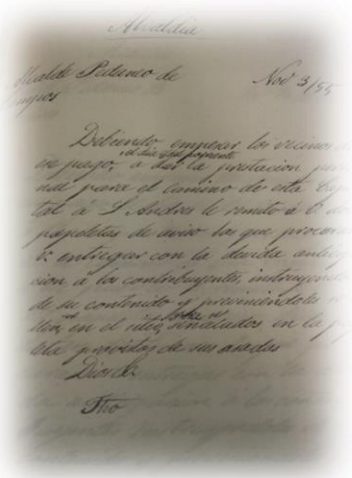

EXPEDIENTES MUNICIPALES Y BOC

Recopilación de documentos obtenidos durante el Inventario de Caminos Tradicionales de Santa Cruz de Tenerife

FUNDACIÓN SANTA CRUZ SOSTENIBLE

ULL | Universidad de La Laguna

EXPEDIENTES MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Los expedientes municipales de obras públicas referentes a caminos vecinales se encuentran en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, y ofrecen una variada información sobre la red caminera municipal en el intervalo que va desde 1852 hasta 1917. Sirven, como las fichas contenidas en el Inventario de Bienes Inmuebles, para acreditar la titularidad municipal de un camino concreto. Por ejemplo, el camino de Tierra Mala, que comunica Taganana con Roque de las Bodegas y Almáciga al pie del Roque de las Ánimas, y que en la actualidad se encuentra en mal estado de conservación, es a todos los efectos un camino público. Así se ha constatado al examinar el expediente del proceso que, entre 1915 y 1916, el Ayuntamiento abrió para estudiar su desviación por parte de un vecino, Leopoldo Expósito Rojas.

El caso había sido denunciado por el vecindario, que se veía obligado a transitar por un lugar peligroso a causa de la usurpación de la vía pública realizada por el vecino denunciado. Hasta el lugar se desplazó uno de los concejales, Manuel Cova, que certificó “in situ” la desviación del trazado original, y aplicó al vecino la sanción correspondiente, consistente en reparar el daño de con sus propios medios y trabajp.

Los expedientes también ofrecen información relevante acerca de cómo funcionaban las comisiones de caminos vecinales, y cómo afrontaban las administraciones públicas las reparaciones de los mismos: dichas comisiones eran nombradas por el Ayuntamiento, que organizaba a los vecinos de pagos distantes entre sí a través de la figura de los alcaldes pedáneos para acometer de forma conjunta la reparación de caminos de interés general. Así, en 1855 se constituye la comisión vecinal para la reparación del camino de Santa Cruz a San Andrés. Los vecinos de Bufadero, Taganana, Igueste e incluso Los Campos (que no utilizaban el camino) debían prestar ayuda para acometer las obras, que en definitiva también les beneficiaban a ellos. Se certifica también gracias a os documentos localizados que el Ayuntamiento, desde la anexión de Taganana, priorizó siempre la comunicación con sus pagos de Anaga a través de San Andrés y la cumbre del Bailadero, porque permitía, destinando fondos a un solo camino, comunicar al mismo tiempo a los vecinos de Igueste, San Andrés, Taganana y Almáciga: las mayores localidades. En este sentido, en junio de 1914 el alcalde pedáneo solicita 300 pesetas para la reparación del camino de Las Vueltas, que conduce a San Cristóbal de La Laguna; la respuesta del Ayuntamiento fue conceder 500 pesetas, pero con la condición de que no se destinara a Las Vueltas sino al “Camino vecinal de San Andrés a Taganana, por estimar la Corporación que es más importante y de mayor utilidad”. Finalmente, esa sería la opción elegida para construir la carretera, en detrimento del trazado del Camino de las Montañas.

En total, se trata de 24 documentos, casi todos referentes a Anaga y a los caminos del entorno de Santa Cruz de Tenerife por una razón muy sencilla: el distrito Suroeste no se incorpora al territorio municipal hasta el año 1972.

BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Antes de la proliferación de las carreteras, los caminos eran las vías de comunicación de mayor importancia y eran considerados, en muchos casos, bienes de utilidad pública. Esas declaraciones de utilidad pública eran realizadas por los Ayuntamientos correspondientes, que buscaban con ello obtener financiación del Ministerio de Obras Públicas para poder acometer las obras de reparación que requiriesen, y a continuación eran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Canarias. Además, el Plan de Caminos de Vecinales de Segundo Orden de la

Provincia, que designaba en cada ejercicio los fondos que se destinaban a los caminos, era publicado también en el Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, junto con el listado completo de los caminos de cada municipio que lo integraban.

Ambos tipos de documentos han podido ser localizados mediante la búsqueda en las bibliotecas digitales consultadas. En total se trata de quince, entre los que destaca por su interés el Plan de Caminos Vecinales de 1868, porque aporta topónimos intermedios entre los puntos extremos de los caminos, facilitando así modo la ubicación de los trazados en los abundantes casos en que hay más de un camino que comunica dos poblaciones. Pero, también, porque certifica la titularidad pública de caminos que hasta el momento no se encuentran recogidos en el Inventario de Bienes Inmuebles, como los tramos del Camino de La Laguna a Taganana que discurren paralelos a la carretera dorsal.

Además, el BOC incorpora un detalle de gran importancia para entender de qué modo se ha producido la pérdida de buena parte del patrimonio caminero del municipio: las enajenaciones de bienes públicos. En 1901, el vecino de Santa Cruz de Tenerife Gaspar Fernández solicita al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que, ante la construcción de la nueva carretera hacia San Andrés, y ante el hecho de que este había quedado inservible al ser destruido en varios tramos por las extracciones de piedra para el muelle de Santa Cruz, se le “enajenase” un trozo de la antigua vía para integrarla en su propiedad. De este modo, quedaría compensado por la expropiación de una parte de su terreno para la construcción de la carretera. El Ayuntamiento accede y publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Canarias la aprobación de la propuesta, para abrir el plazo de presentación de alegaciones.

Esta forma de operar debió ser práctica habitual en todos aquellos sectores en los que se construían carreteras siguiendo un trazado cercano al del camino tradicional, lo que explica que también en torno al camino de la Cumbre o de las Montañas hayan sobrevivido tan pocos tramos. Al mismo tiempo, reduce las esperanzas depositadas en torno a la idea de recuperar en su integridad el trazado original de algunos de los caminos más relevantes e históricos, como el que conducía a San Andrés o el propio Camino de Las Montañas.

NÚMERO 1

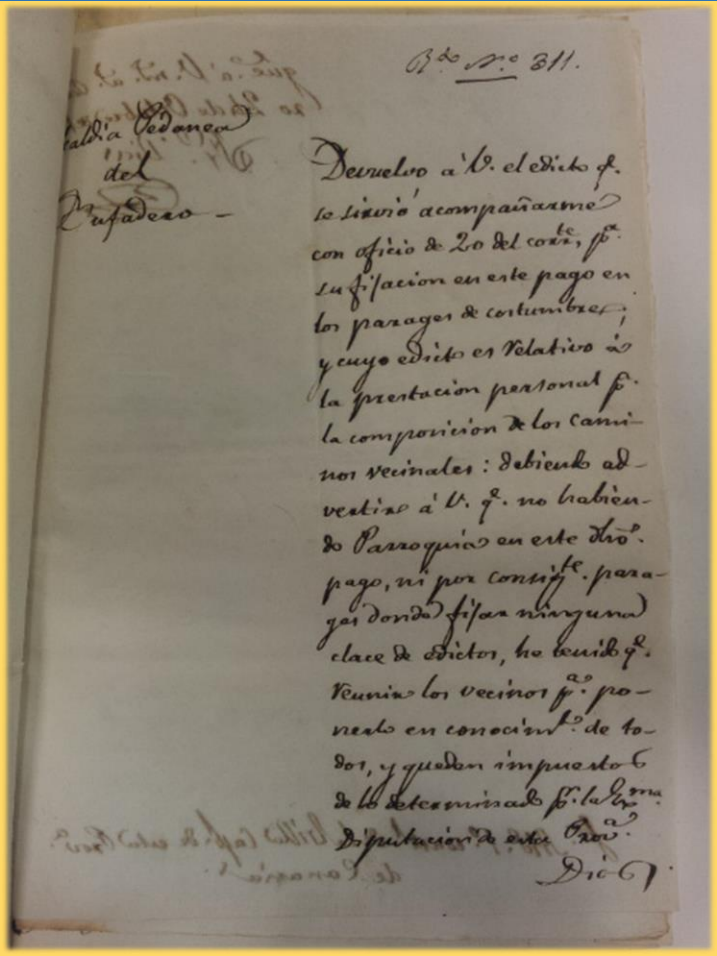

FECHA	DESCONOCIDA
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	PRESTACIÓN PERSONAL PARA COMPOSICIÓN DE CAMINOS VECINALES
REFERENCIAS	• CAMINO DEL BUFADERO

EXTRACTO

"Devuelvo a Vd. el edicto que se sirvió acompañarme con oficio de 20 del corriente, para su fijación en este pago en los parajes de costumbre, y cuyo edicto es relativo a la prestación personal para la composición de los caminos vecinales: debiendo advertirle a Vd. que, no habiendo Parroquia en este dicho pago, ni por consiguiente parajes donde fijar ninguna clase de edictos, he tenido que reunir los vecinos para ponerlo en conocimiento de todos…"

Alcaldía pedánea de El Bufadero

Constituye una evidencia del sistema utilizado en el pasado para el arreglo y mantenimiento de los caminos vecinales: la prestación personal, consistente bien en la aportación de fondos, bien en el trabajo como peones.

NÚMERO 2

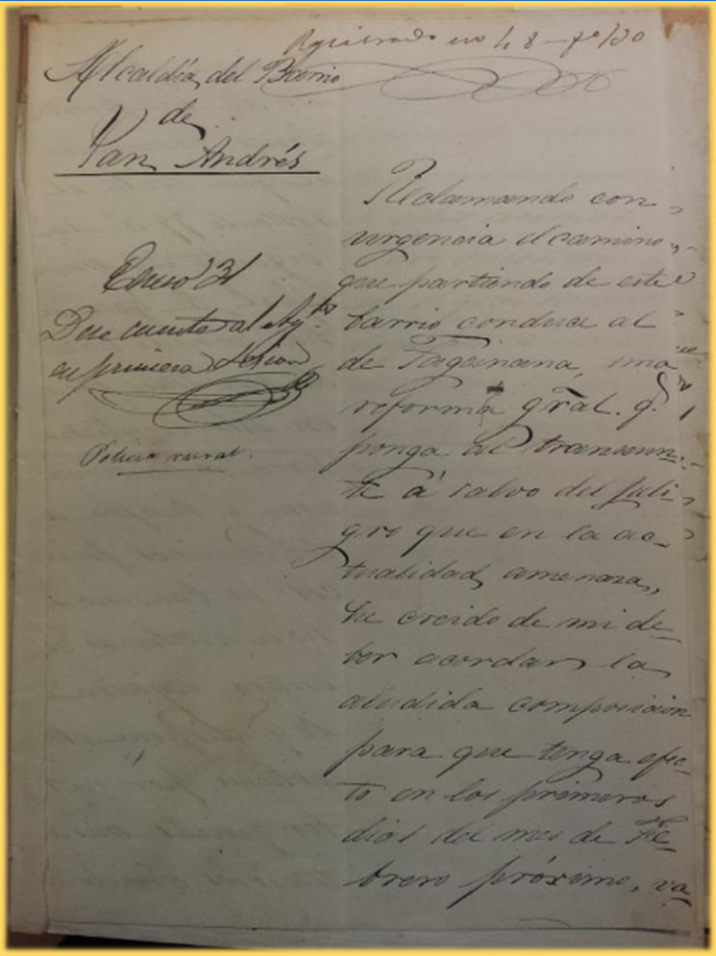

FECHA DESCONOCIDA

FUENTE ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO REPARACIÓN URGENTE DEL CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA

REFERENCIAS

- CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA

EXTRACTO

"Reclamando con urgencia el camino que partiendo de éste barrio conduce al de Taganana, una reforma general que ponga los transeúntes a salvo del peligro que en la actualidad amenaza, he creído de mi deber acordar la aludida composición para que tenga efecto en los próximos días del mes de febrero próximo…"

Documento en que se evidencia la importancia que tenía para las comunicaciones en el interior del municipio el camino que conecta Taganana con San Andrés. Como todos los caminos, éste se veía afectado por las inclemencias meteorológicas, que producían, como en la actualidad, desperfectos que dificultaban el desplazamiento de las personas y el transporte de mercancías. Por ésta razón, su reparación y rehabilitación era una cuestión vital, de la máxima urgencia.

NÚMERO 3

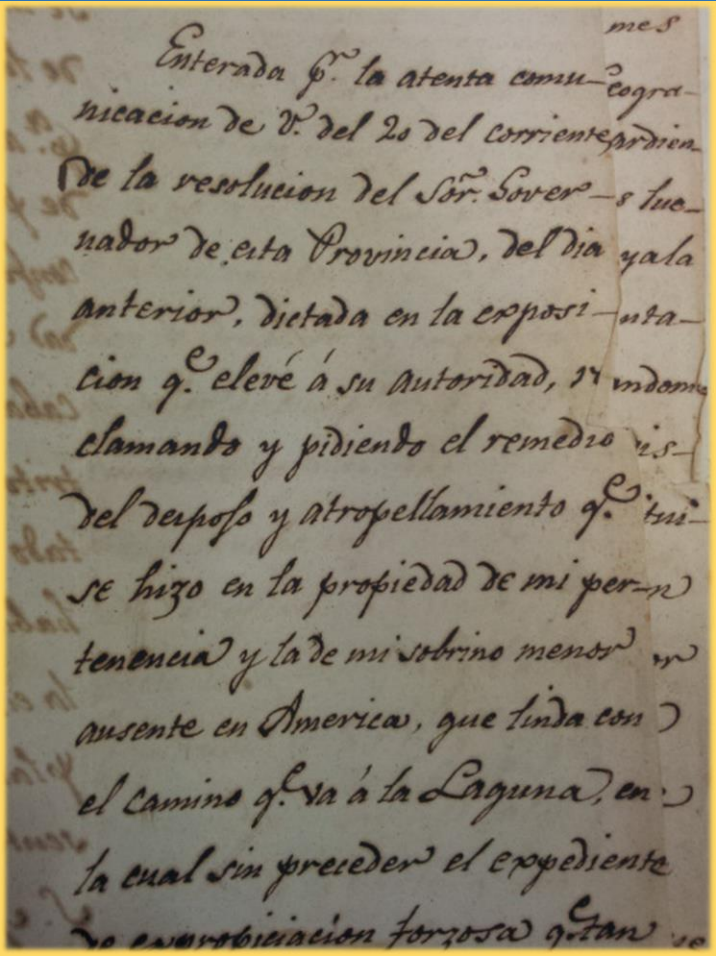

Enterada p.r la atenta comu-
nicacion de V. del 20 del corriente
de la resolucion del Sor. Gover-
nador de esta Provincia, del dia
anterior, dictada en la exposi-
cion q.e elevé á su autoridad, re-
clamando y pidiendo el remedio
del despojo y atropellamiento q.e
se hizo en la propiedad de mi per-
tenencia y la de mi sobrino menor
ausente en America, que linda con
el camino q.e va á la Laguna, en
la cual sin preceder el expediente
de expropiacion forzosa q.e tan

FECHA	DESCONOCIDA
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	QUEJA POR EXPROPIACIÓN EN FINCA LINDANTE AL CAMINO DE LA LAGUNA
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A LA LAGUNA

EXTRACTO

"…reclamando y pidiendo el remedio del despojo y atropellamiento que se hizo en la propiedad de mi pertenencia y la de mi sobrino menor, ausente en América, que linda con el camino que va a La Laguna, en la cual sin preceder el expediente de expropiación forzosa…"

Un documento como éste, que no hace referencia de forma directa a un camino, también se puede utilizar para documentar su existencia desde fechas tempranas. En éste caso, una reclamación por expropiación forzosa junto al Camino de La Laguna, seguramente para la ampliación de dicha vía.

NÚMERO 4

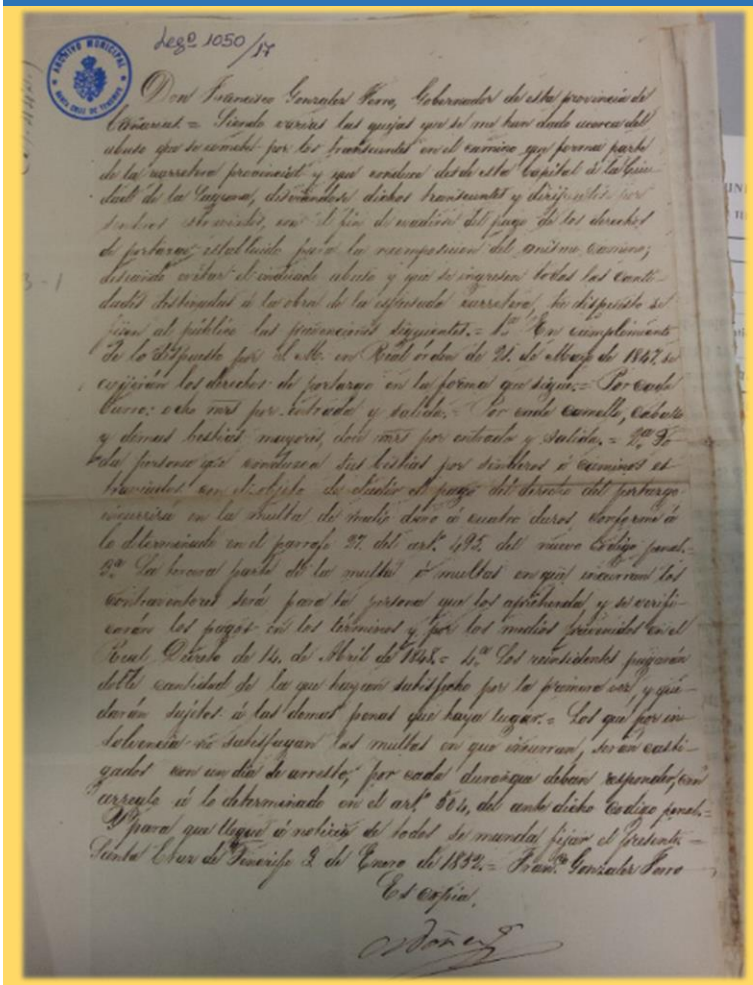

FECHA

15 DE MAYO DE 1852

FUENTE

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO

OBLIGATORIEDAD DE PASAR POR EL PORTAZGO

REFERENCIAS

- CAMINO DE SANTA CRUZ A LA LAGUNA
- CAMINO DE SAN SEBASTIÁN

EXTRACTO

"…Don Juan Chaulan ha reclamado que no se le obligue a conducir sus animales por el portazgo del camino que conduce a La Laguna, en razón que la dirección que ellos llevan para la Hacienda situada cerca de las Montañas de Taco es por el camino de San Sebastián y Barranco del Hierro; visto el edicto del Gobierno de ésta provincia del 3 de enero último, prohibiendo que se conduzcan las bestias por senderos y caminos extraviados con el objeto de eludir el pago del portazgo…"

Un documento que refleja la existencia de impuestos obligatorios que debían abonarse para acceder a Santa Cruz desde La Laguna, así como la de prácticas picarescas para eludir dicho pago mediante el uso de caminos alternativos; algo que procuraba atajarse mediante la promulgación de normas disuasorias.

NÚMERO 5

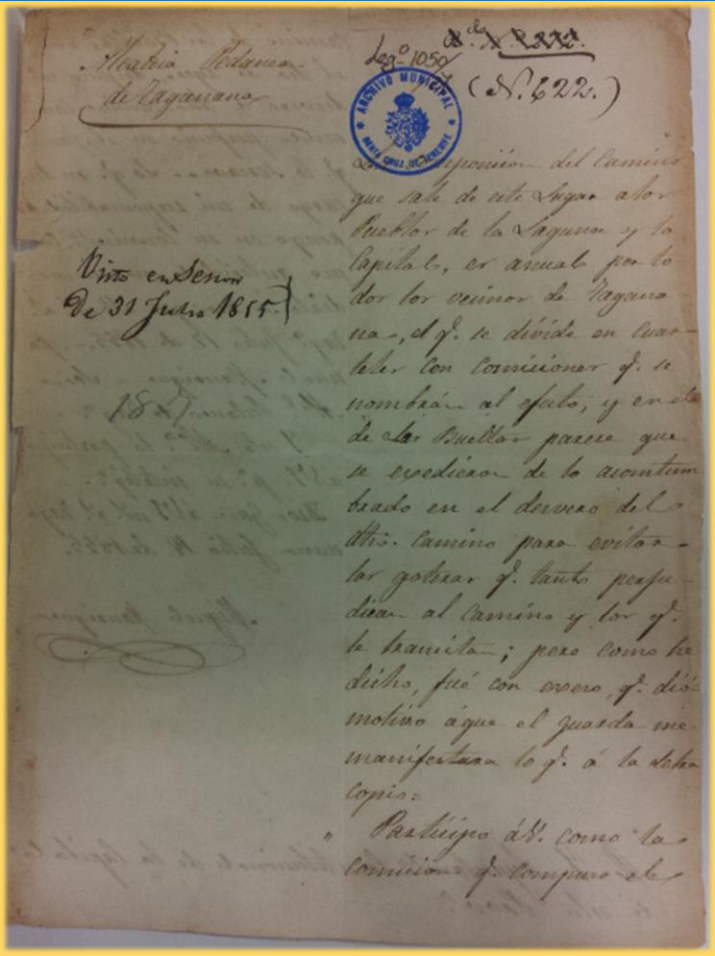

FECHA 31 DE JULIO DE 1855

FUENTE ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO REPARACIÓN DEL CAMINO DE LAS VUELTAS

REFERENCIAS

- CAMINOS DE LAS VUELTAS DE TAGANANA

EXTRACTO

"La composición del Camino que sale de este lugar a los pueblos de La Laguna y la Capital, es anual por todos los vecinos de Taganana, el cual se divide en comisiones que se nombran al efecto, y en éste de Las Vueltas parece que se excedieran de lo acostumbrado en el desvero del dicho camino para evitar las goteras, que tanto perjudican al camino…"

Documento que recoge el procedimiento para realizar reparaciones, con carácter anual, en el Camino de Las Vueltas de Taganana, cubierto en buena medida por la masa forestal. Las reparaciones en éste caso incluían la corta del monte que cubre la vía, a fin de minimizar el efecto destructivo del agua que la lluvia horizontal deposita sobre el firme.

NÚMERO 6

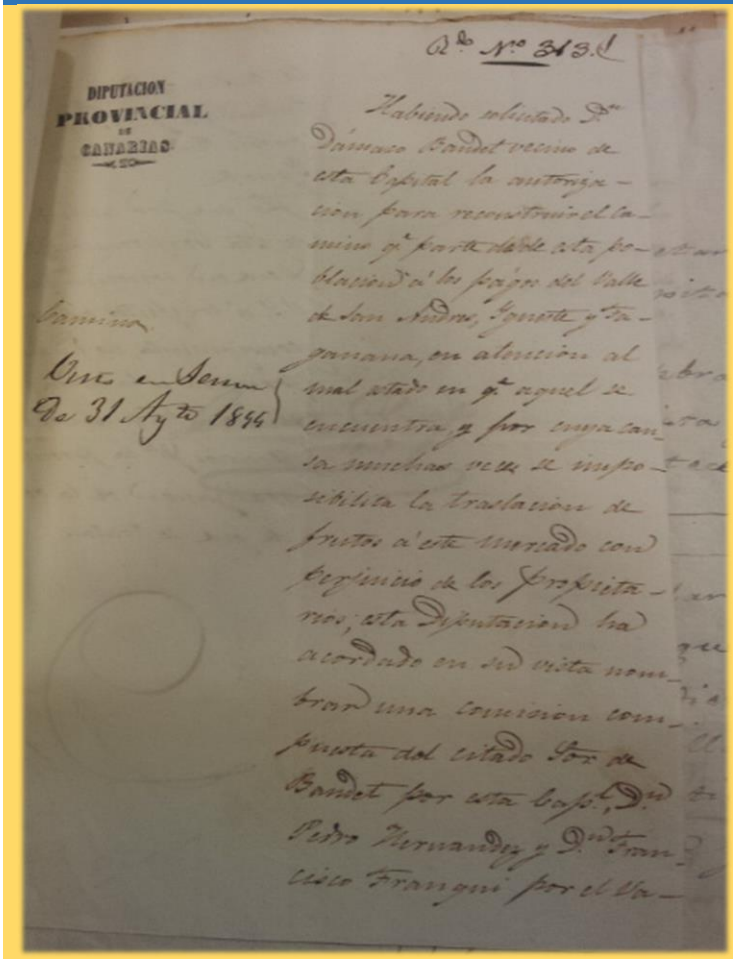

FECHA	31 DE AGOSTO DE 1855
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA REPARACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES
REFERENCIAS	• CAMINOS SAN ANDRÉS, IGUESTE Y TAGANANA

EXTRACTO

"Habiendo solicitado Don Dámaso Baudet vecino de esta Capital la autorización para reconstruir el camino que parte desde ésta población a los pagos del Valle de San Andrés, Igueste y Taganana, en atención al mal estado en que aquel se encuentra, y por cuya causa muchas veces se imposibilita la traslación de frutos a éste mercado con perjuicio de los propietarios…"

Documento que recoge la importancia que revestían, tanto para los pueblos de Anaga como para Santa Cruz de Tenerife, el camino que enlazaba la ciudad con San Andrés, así como los pueblos de Taganana e Igueste con éste último, ya que canalizaban buena parte del comercio de frutas y hortalizas que abastecía al mercado de la capital. Hasta tal punto eran importantes estos caminos, que la propia Diputación Provincial tenía competencias sobre ellos, y el Ayuntamiento solicitaba, como en éste caso, que se destinasen fondos para su reparación.

NÚMERO 7

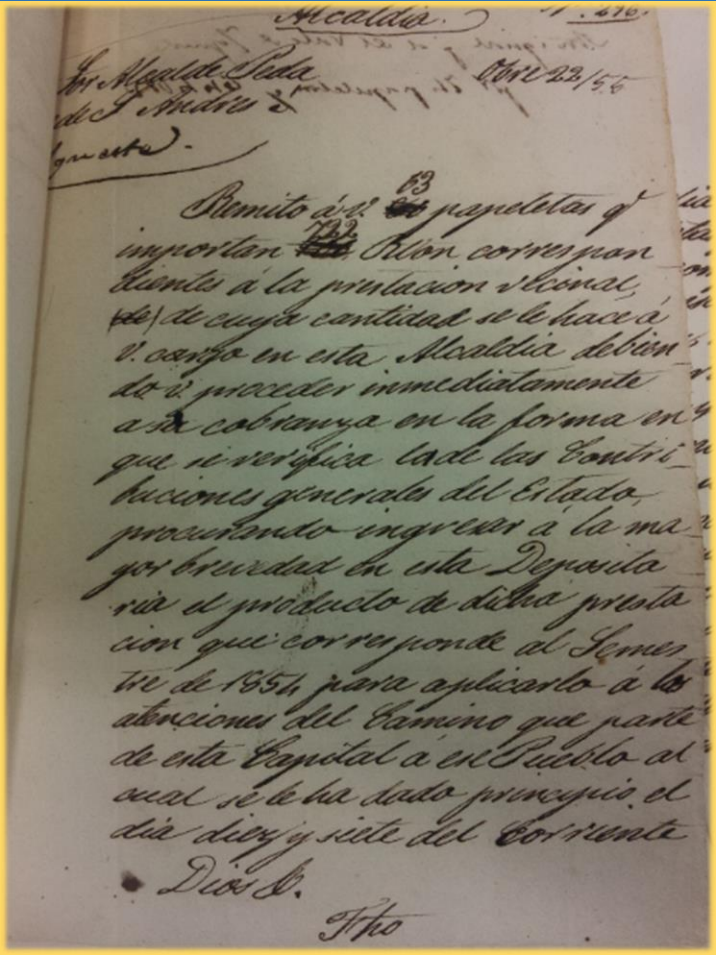

FECHA

23 DE OCTUBRE DE 1855

FUENTE

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO

APORTACIÓN VECINOS DE SAN ANDRÉS

REFERENCIAS

- CAMINO DE SANTA CRUZ Y SAN ANDRÉS

EXTRACTO

"…la prestación vecinal, de cuya cantidad se le hace a vuestro cargo en ésta alcaldía deben de proceder inmediatamente a su cobranza en la forma en que se indica la de las contribuciones generales del Estado, procurando ingresar a la mayor brevedad en ésta Depositaria el producto de dicha prestación que corresponde al semestre de 1854 para aplicarlo a las atenciones del camino que parte de esta capital a ese pueblo, al cual se le ha dado principio el día diez y siete del corriente

Documento que recoge la importancia del viejo camino de Santa Cruz a San Andrés, antes de la construcción de la carretera de enlace entre ambas poblaciones. A pesar de que buena parte del tráfico de mercancías se llevaba a cabo por mar, el viejo camino se mantuvo siempre en uso y requería un mantenimiento continuo, que se ve reflejado en la aplicación de la prestación vecinal que exhibe éste documento. En la actualidad el camino ha desaparecido, conservándose sólo algunos tramos.

NÚMERO 8

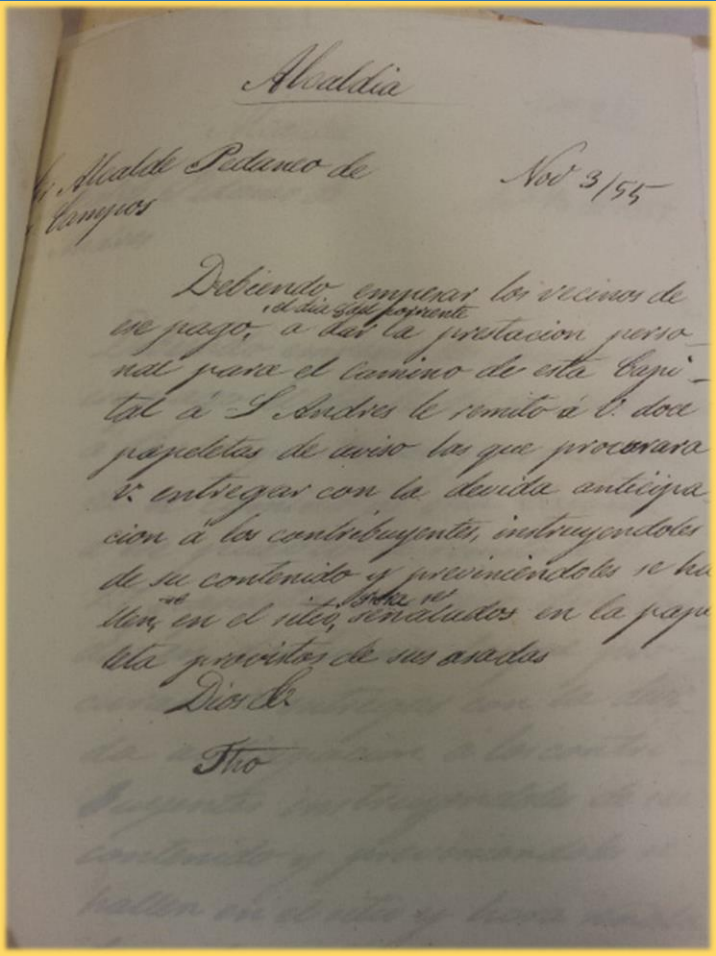
Alcaldia

Alcalde Pedaneo de
Tompos

Nov 3/55

Debiendo empezar los vecinos de
este pago, el dia del presente, a dar la prestacion perso-
nal para el camino de esta Capi-
tal á S Andres le remito á V. doce
papeletas de aviso las que procederá
V. entregar con la debida anticipa-
cion á los contribuyentes, instruyendoles
de su contenido y previniendoles se ha-
llen, en el sitio, señalados en la papele-
ta provistos de sus azadas

Dios de

Fdo

FECHA	3 DE NOVIEMBRE DE 1855
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	PRESTACIÓN PERSONAL PARA COMPOSICIÓN DE CAMINOS VECINALES
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS

EXTRACTO

"Debiendo empezar los vecinos de este pago, el día del presente, a dar la prestación personal para el camino de esta capital a San Andrés, le remito a Vd. doce papeletas de curso, las que procederá a entregar con la debida anticipación a los contribuyentes, instruyéndoles de su contenido y previniéndoles se hallen en el sitio, a la hora señalada en la papeleta y provistos de sus azadas…"

Primer documento municipal en que se refleja el arreglo del camino de Santa Cruz a San Andrés, una vía de comunicación que constituía el único enlace terrestre de este pago, que había perdido su ayuntamiento sólo 5 años antes, en 1850. Los vecinos eran citados por el alcalde pedáneo, como se refleja en éste documento, para realizar los trabajos.

NÚMERO 9

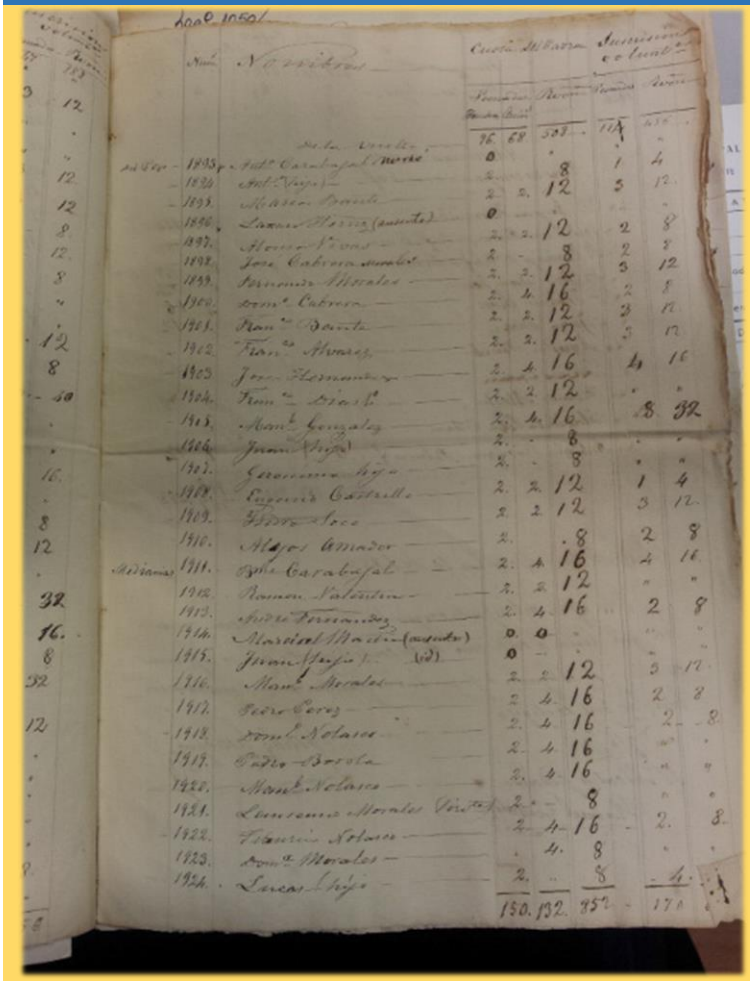

FECHA

3 DE NOVIEMBRE DE 1855

FUENTE

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO

LISTADO DE LA PRESTACIÓN VECINAL PARA EL ARREGLO DEL CAMINO A SAN ANDRÉS

REFERENCIAS

- CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS

EXTRACTO

"Debiendo empezar los vecinos de este pago, el día del presente, a dar la prestación personal para el camino de esta capital a San Andrés, le remito a Vd. doce papeletas de curso, las que procederá a entregar con la debida anticipación a los contribuyentes, instruyéndoles de su contenido y previniéndoles se hallen en el sitio, a la hora señalada en la papeleta y provistos de sus azadas…"

Listado completo de personas que deben contribuir a la prestación personal para el arreglo del camino que conduce de Santa Cruz a San Andrés, del año 1855

NÚMERO 10

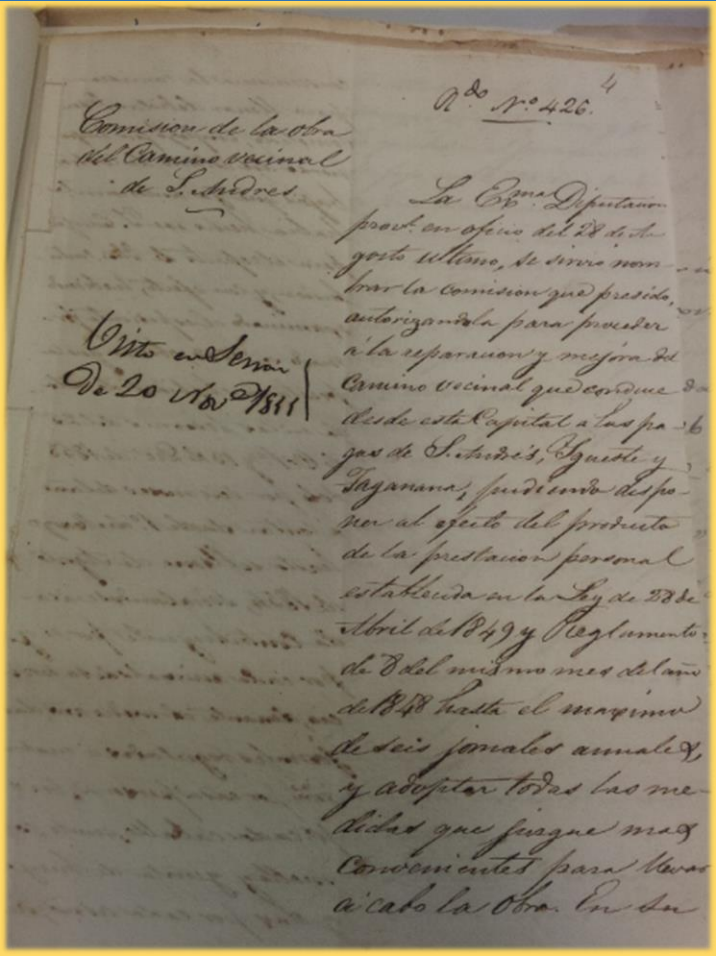

Comision de la obra del Camino vecinal de S. Andres

Visto en Sesion de 20 Nov.e 1855

R.do N.o 426. 4

La Ex.ma Diputacion prov.l en oficio del 28 de Agosto ultimo, se sirvio nombrar la comision que presido, autorizandola para proceder á la reparacion y mejora del Camino vecinal que conduce desde esta Capital a los pagos de S. Andrés, Igueste y Taganana, pudiendo disponer al efecto del producto de la prestacion personal establecida en la Ley de 28 de Abril de 1849 y Reglamento de 8 del mismo mes del año de 1848 hasta el maximo de seis jornales anuales, y adoptar todas las medidas que juzgue mas convenientes para llevar á cabo la Obra. En su

FECHA	20 DE NOVIEMBRE DE 1855
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	COMISIÓN DE LA OBRA DEL CAMINO VECINAL DE SAN ANDRÉS
REFERENCIAS	• CAMINOS DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS, IGUESTE Y TAGANANA

EXTRACTO

"La Excelentísima Diputación Provincial, con oficio del 28 de agosto último, se sirvió nombrar la comisión que presido, autorizándola para proceder a la reparación y mejora del camino vecinal que conduce desde ésta capital a los pagos de San Andrés, Igueste y Taganana, pudiendo disponer al efecto del producto de la prestación personal establecida…"

Primer documento municipal en que se refleja el arreglo del camino de Santa Cruz a San Andrés, una vía de comunicación que constituía el único enlace terrestre de este pago con la ciudad, que había perdido su ayuntamiento sólo 5 años antes, en 1850. Los vecinos eran citados por el alcalde pedáneo, como se refleja en éste documento, para realizar los trabajos.

NÚMERO 11

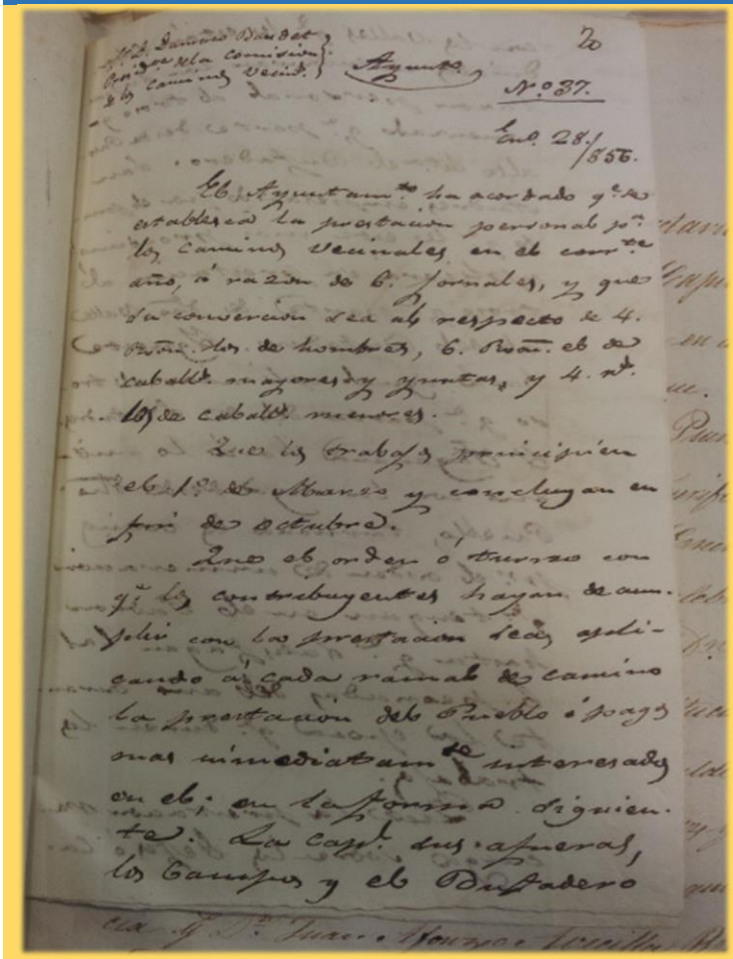

FECHA	28 DE ENERO DE 1856
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	COMISIÓN DE CAMINOS VECINALES. TRAMOS QUE CORRESPONDEN A CADA PAGO.
REFERENCIAS	• CAMINOS SAN ANDRÉS, IGUESTE Y TAGANANA

EXTRACTO

"…adjudicando a cada ramal de camino la prestación del pueblo o pagos más inmediatos o interesados en él, en la forma siguiente: la capital, sus afueras, Los Campos y El Bufadero con Los Valles, contribuirán con sus prestaciones personales al tramo ya comenzado que parte desde Paso Alto al Bufadero. San Andrés aplicará su prestación al tramo que parte de dicho valle al Bufadero. Igueste hará igual aplicación al tramo que parte del de San Andrés, y Taganana hará lo mismo con lo suyo desde dicho pueblo…"

Documento que refleja el modo en que se distribuían las aportaciones de cada pago a la reparación de aquellos caminos vecinales que afectaban a más de un núcleo, como es el caso del camino que comunicaba Santa Cruz con los pagos de Taganana, San Andrés, Bufadero e Igueste.

NÚMERO 12

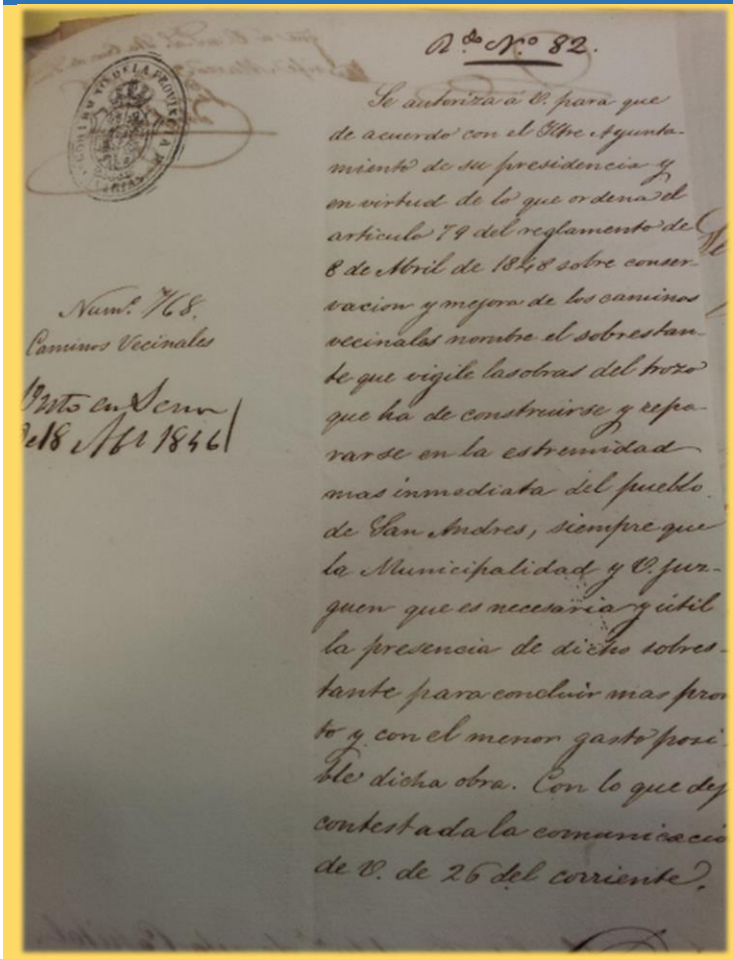

FECHA	18 DE NOVIEMBRE DE 1856
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	REPARACIÓN URGENTE DEL CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS

EXTRACTO

"…se nombre el sobrestante que vigile las obras del trozo que ha de construirse y repararse en la extremidad más inmediata del pueblo de San Andrés, siempre que la municipalidad juzgue que es necesaria y útil la presencia de dicho sobrestante para concluir más pronto y con el menor gasto posible dicha obra."

Documento que refleja el nombramiento de una figura, el sobrestante, que se encargaba de realizar la supervisión de las obras de reparación de los caminos vecinales, en éste caso el que comunicaba Santa Cruz con San Andrés, en particular en las obras de urgencia, como es éste caso.

NÚMERO 13

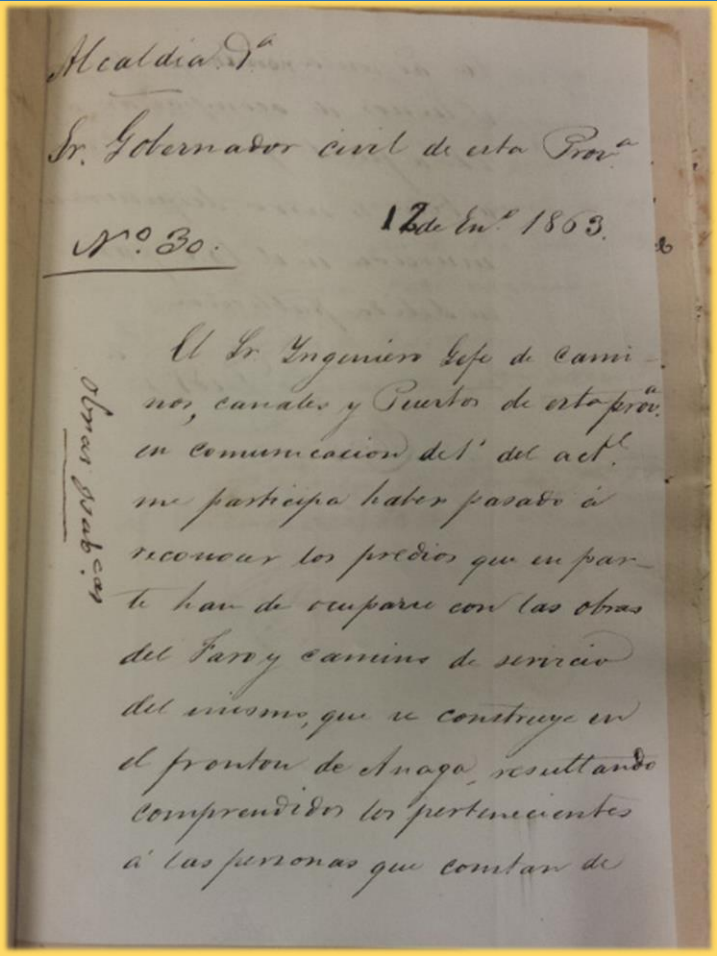
Alcaldía 1ª

Sr. Gobernador civil de esta Provª

12 de Enº 1863.

Nº 30.

El Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de esta Provª en comunicación del 1º del actº me participa haber pasado á reconocer los predios que en parte han de ocuparse con las obras del Faro y camino de servicio del mismo, que se construye en el frontón de Anaga, resultando comprendidos los pertenecientes á las personas que constan de

Obras Públicas

FECHA	12 DE ENERO DE 1863
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DEL FARO DE ANAGA
REFERENCIAS	• CAMINOS DE SERVICIO DEL FARO DE ANAGA

EXTRACTO

"El Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de esta Provincia me participa haber pasado a reconocer los predios que en parte han de ocupar con las obras del Faro y Camino de Servicio del mismo, que se construye en el frontón de Anaga… "

En 1863 se construye el Faro de Anaga, junto a Roque Bermejo, destinado a la señalización marítima del canal entre Tenerife y Gran Canaria, que se complementaba con el Faro de La Isleta. Su construcción llevó aparejada la construcción del camino de servicio desde el embarcadero de Roque Bermejo, a fin de abastecer la actividad del faro y sus habitantes por mar. En éste documento, firmado por el Gobernador Civil de la Provincia, se recoge la expropiación de terrenos para la construcción de éste bien público.

NÚMERO 14

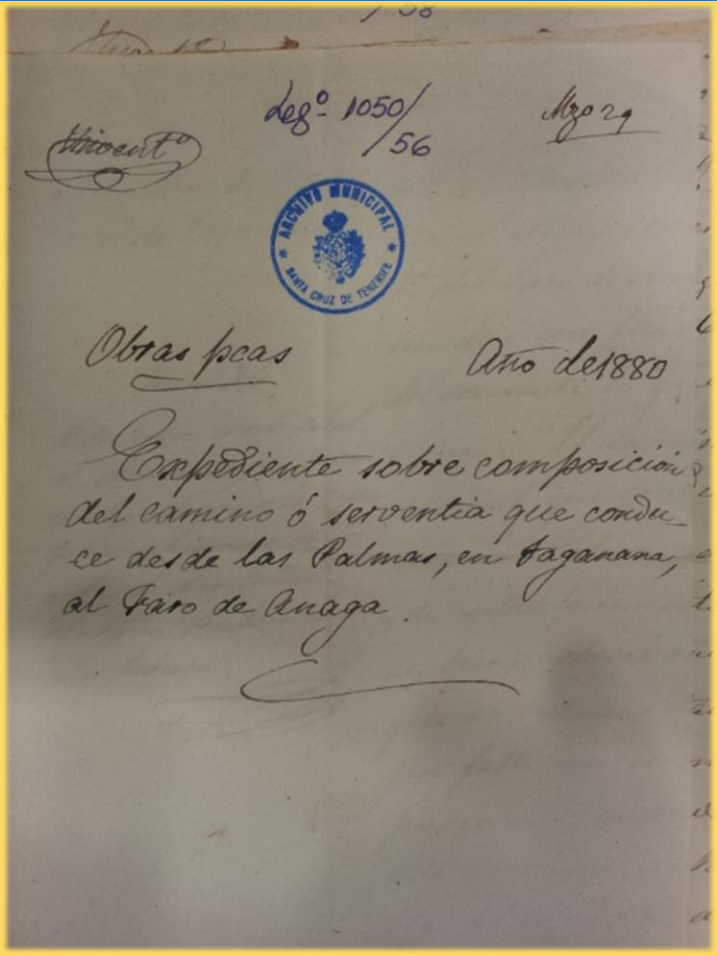

FECHA 19 DE ENERO DE 1880

FUENTE ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO EXPEDIENTE COMPOSICIÓN CAMINO DE LAS PALMAS AL FARO

REFERENCIAS

- CAMINO DE LAS PALMAS DE ANAGA AL FARO DE ANAGA

EXTRACTO

"Expediente sobre composición del camino o serventía que conduce desde Las Palmas, en Taganana, al Faro de Anaga."

"…una comunicación que me dirige Don Bernardo López Balboa, torrero primero del Faro de Anaga, en la que solicitaba la recomposición de la vía que desde el caserío de Las Palmas se dirige a aquel establecimiento…

En 1880, el torrero del Faro de Anaga, el gallego Bernardo López de Balboa, solicita el arreglo del camino que conduce desde Las Palmas Faro de Anaga, enlace más rápido y directo entre éste establecimiento y el pueblo de Taganana. El ayuntamiento, a través de la Alcaldía de Barrio de Taganana, decide destinar una parte de la prestación vecinal a la reparación de dicha vía. Todo el proceso está recogido en éste expediente, que consta de varios documentos fechados y numerados.

NÚMERO 15

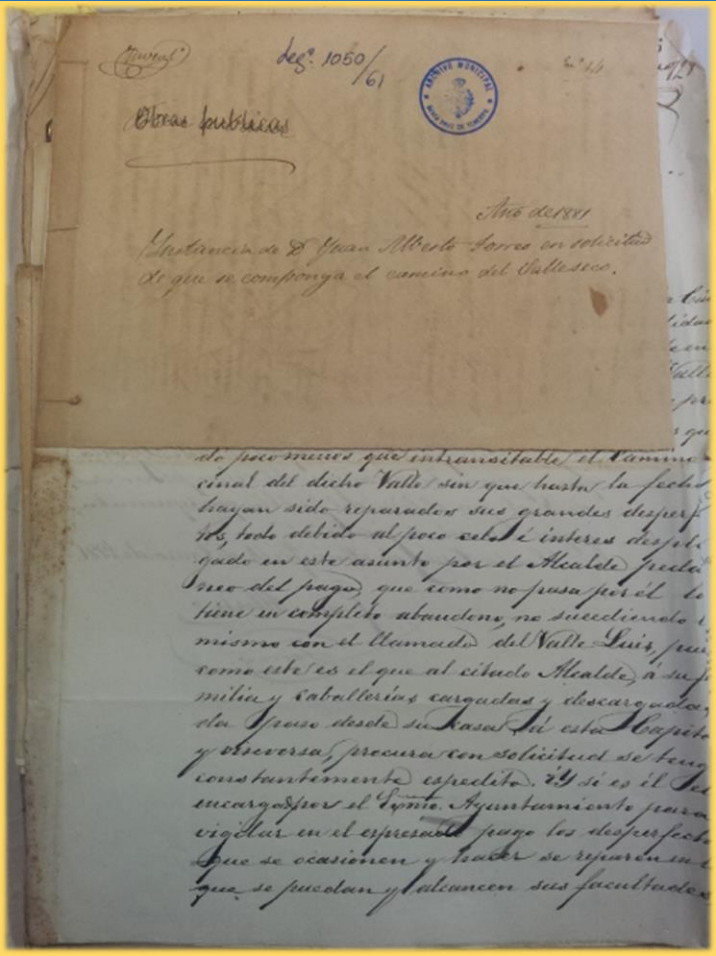

FECHA	14 DE ENERO DE 1881
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	INSTANCIA PARA REPARACIÓN CAMINO DE VALLESECO
REFERENCIAS	• CAMINO DE VALLESECO • CAMINO DE VALLE LUIS

EXTRACTO

"Don Juan Alberto Torres, vecino de esta ciudad según la cédula personal que en calidad de devolución acompaña, y contribuyente en el pago de los caseríos por la parte del Valle Seco, hace presente: que con motivo de las pasadas avenidas quedó poco menos que intransitable el camino vecinal del dicho valle sin que hasta la fecha hayan sido reparados sus grandes desperfectos, todo debido al poco interés desplegado en éste asunto por el alcalde pedáneo del pago, que como no pasa por él lo tiene en completo abandono, no sucediendo lo mismo con el llamado del Valle Luis, pues como éste es el que al citado alcalde, a su familia y caballerías, cargadas y descargadas dan paso desde su casa hasta esta capital y viceversa, procura tenerla totalmente expedita…"

Éste documento refleja la importancia que tenían los dos caminos vecinales de Valle Luis y Valleseco, las conexiones más directas entre el interior de Anaga y Santa Cruz. Refleja que los recursos no eran suficientes para mantener en buenas condiciones ambas vías, de modo que sólo se podían realizar algunas intervenciones y otras quedaban sin acometer, lo cual daba lugar a que se produjesen denuncias como ésta, en la que un vecino se queja de que el camino de Valle Luis se mantenía en buen estado a causa de que era el utilizado por el alcalde pedáneo.

NÚMERO 16

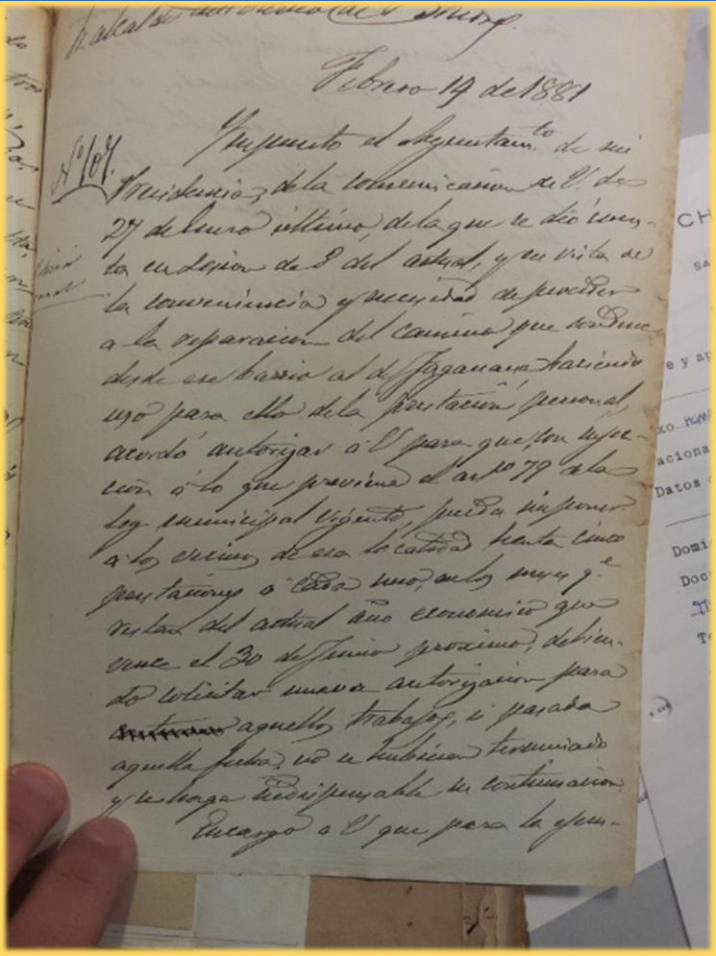

FECHA	14 DE FEBRERO DE 1881
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	REPARACIÓN DEL CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA
REFERENCIAS	• CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA

EXTRACTO

"…de la conveniencia y necesidad de proceder a la reparación del camino que conduce desde ese barrio al de Taganana, haciendo uso para ello de la prestación personal…"

Documento que refleja la importancia de las comunicaciones entre los pueblos de San Andrés y Taganana, que se veía afectado, como los demás caminos, por las afecciones causadas por las lluvias, y necesitaba de reparación periódica. En éste caso es el alcalde de barrio de San Andrés quien solicita el arreglo, evidenciando que el camino no era únicamente de interés para los tagananeros, que lo utilizaban también para dirigirse a Santa Cruz, sino también para los vecinos de San Andrés, que obtenían buena parte de los productos que consumían en el valle vecino.

NÚMERO 17

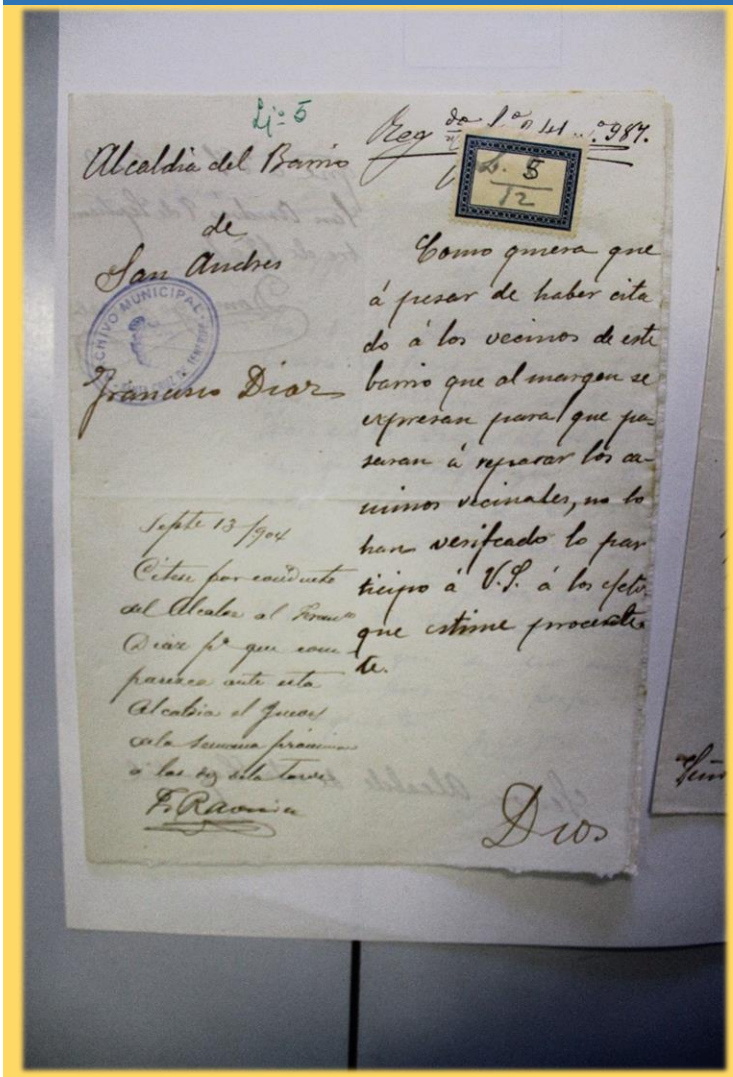

FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 1904
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES
REFERENCIAS	• CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA • CAMINO DE SAN ANDRÉS A IGUESTE

EXTRACTO

"Como quiera que a pesar a haber citado a los vecinos de éste barrio que al margen se expresan a reparar los caminos vecinales, no lo han verificado, lo participo a Vuestra Excelencia a los efectos que estime procedente.

Alcaldía del Barrio de San Andrés"

Documento que refleja, una vez más, el procedimiento seguido para la reparación y arreglo de caminos vecinales en el municipio de Santa Cruz de Tenerife (y en la Isla de Tenerife): la prestación personal, es decir, la colaboración vecinal. Los vecinos eran citados para ir, provistos de sus herramientas, al camino señalado, normalmente en fin de semana. No siempre acudían a la cita, y en ese caso el alcalde pedáneo notificaba al Ayuntamiento de lo sucedido.

NÚMERO 18

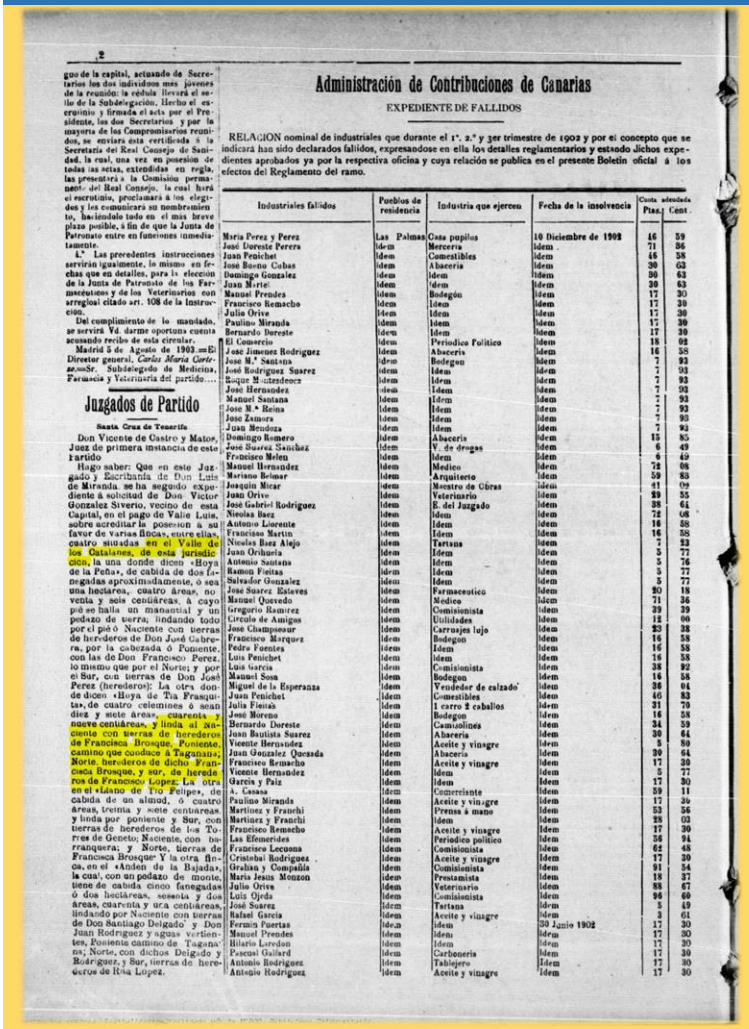

Administración de Contribuciones de Canarias

EXPEDIENTE DE FALLIDOS

RELACION nominal de industriales que durante el 1.º, 2.º y 3er trimestre de 1902 y por el concepto que se indicará han sido declarados fallidos, expresandose en ella los detalles reglamentarios y estado dichos expedientes aprobados ya por la respectiva oficina y cuya relación se publica en el presente Boletin oficial á los efectos del Reglamento del ramo.

Industriales fallidos	Pueblos de residencia	Industria que ejercen	Fecha de la insolvencia	Cuota señalada Ptas.	Cent
María Perez y Perez	Las Palmas	Casa pupilos	10 Diciembre de 1902	46	59
José Doreste Perera	Idem	Mercería	Idem	71	86
Juan Peñichet	Idem	Comestibles	Idem	46	58
José Bosino Cubas	Idem	Abacería	Idem	30	63
Domingo Gonzalez	Idem	Idem	Idem	30	63
Juan Martel	Idem	Idem	Idem	30	63
Manuel Prendes	Idem	Bodegón	Idem	17	30
Francisco Remacho	Idem	Idem	Idem	17	30
Julio Orive	Idem	Idem	Idem	17	30
Paulino Miranda	Idem	Idem	Idem	17	30
Bernardo Doreste	Idem	Idem	Idem	17	30
El Comercio	Idem	Periodico Politico	Idem	18	02
José Jimenez Rodriguez	Idem	Abacería	Idem	16	58
José M.ª Santana	Idem	Bodegon	Idem	7	93
José Rodriguez Suarez	Idem	Idem	Idem	7	93
Roque Hernandez	Idem	Idem	Idem	7	93
José Hernandez	Idem	Idem	Idem	7	93
Manuel Santana	Idem	Idem	Idem	7	93
José M.ª Reina	Idem	Idem	Idem	7	93
José Zamora	Idem	Idem	Idem	7	93
Juan Mendoza	Idem	Idem	Idem	7	93
Domingo Romero	Idem	Abacería	Idem	15	85
José Suarez Sanchez	Idem	V. de drogas	Idem	6	49
Francisco Melen	Idem	Idem	Idem	6	49
Manuel Hernandez	Idem	Medico	Idem	72	08
Mariano Belmar	Idem	Arquitecto	Idem	59	83
Joaquin Micar	Idem	Maestro de Obras	Idem	41	09
Juan Orive	Idem	Veterinario	Idem	89	55
José Gabriel Rodriguez	Idem	E. del Juzgado	Idem	38	61
Nicolas Baez	Idem	Idem	Idem	72	08
Antonio Llorente	Idem	Idem	Idem	16	58
Francisco Martin	Idem	Idem	Idem	16	58
Nicolas Baez Alejo	Idem	Tartana	Idem	7	93
Juan Orihuela	Idem	Idem	Idem	5	77
Antonio Santana	Idem	Idem	Idem	5	76
Ramon Freitas	Idem	Idem	Idem	5	77
Salvador Gonzalez	Idem	Idem	Idem	5	77
José Suarez Esteves	Idem	Farmaceutico	Idem	80	18
Manuel Quevedo	Idem	Medico	Idem	71	36
Gregorio Ramirez	Idem	Comisionista	Idem	39	39
Circulo de Amigos	Idem	Utilidades	Idem	18	00
José Champsseaur	Idem	Carruajes lujo	Idem	53	38
Francisco Marquez	Idem	Bodegon	Idem	16	58
Pedro Fuentes	Idem	Idem	Idem	16	58
Luis Penichet	Idem	Idem	Idem	16	58
Luis Garcia	Idem	Comisionista	Idem	38	92
Manuel Sosa	Idem	Bodegon	Idem	16	58
Miguel de la Esperanza	Idem	Vendedor de calzado	Idem	36	04
Juan Penichet	Idem	Comestibles	Idem	46	83
Julia Fiestas	Idem	1 carro 2 caballos	Idem	31	70
José Moreno	Idem	Bodegon	Idem	16	58
Bernardo Doreste	Idem	Camiolines	Idem	34	59
Juan Bautista Suarez	Idem	Abacería	Idem	30	64
Vicente Hernandez	Idem	Aceite y vinagre	Idem	5	80
Juan Gonzalez Quesada	Idem	Abacería	Idem	30	64
Francisco Remacho	Idem	Aceite y vinagre	Idem	17	30
Vicente Hernandez	Idem	Idem	Idem	5	77
Garcia y Paiz	Idem	Idem	Idem	17	30
A. Casasa	Idem	Comerciante	Idem	59	11
Paulino Miranda	Idem	Aceite y vinagre	Idem	17	30
Martinez y Franchi	Idem	Prensa á mano	Idem	53	56
Martinez y Franchi	Idem	Idem	Idem	28	03
Francisco Remacho	Idem	Aceite y vinagre	Idem	17	30
Las Efemerides	Idem	Periodico politico	Idem	56	94
Francisco Lecuona	Idem	Comisionista	Idem	64	48
Cristobal Rodriguez	Idem	Aceite y vinagre	Idem	17	30
Graham y Compañía	Idem	Comisionista	Idem	91	34
María Jesus Monzon	Idem	Prestamista	Idem	18	37
Julio Orive	Idem	Veterinario	Idem	88	67
Luis Ojeda	Idem	Comisionista	Idem	96	69
José Suarez	Idem	Tartana	Idem	5	49
Rafael Garcia	Idem	Aceite y vinagre	Idem	3	61
Fermin Fuertas	Idem	Idem	30 Junio 1902	17	30
Manuel Prendes	Idem	Idem	Idem	17	30
Hilario Loredon	Idem	Idem	Idem	17	30
Pascual Gallard	Idem	Carbonería	Idem	17	30
Antonio Rodriguez	Idem	Tablejero	Idem	17	30
Antonio Rodriguez	Idem	Aceite y vinagre	Idem	17	30

Juzgados de Partido

Santa Cruz de Tenerife

Don Vicente de Castro y Matos, Juez de primera instancia de este Partido

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía de Don Luis de Miranda se ha seguido expediente á solicitud de Don Víctor Gonzalez Siverio, vecino de esta Capital, en el pago de Valle Luis, sobre acreditar la posesión á su favor de varias fincas, entre ellas cuatro situadas en el Valle de los Catalanes, de esta jurisdicción, la una donde dicen «Hoya de la Peña», de cabida de dos fanegadas aproximadamente, ó sea una hectarea, cuatro áreas, noventa y seis centáreas, á cuyo pié se halla un manantial y un pedazo de tierra, lindando todo por el pié ó Naciente con tierras de herederos de Don José Cabrera, por la cabezada ó Poniente, con las de Don Francisco Perez, lo mismo que por el Norte; y por el Sur, con tierras de Don José Perez (herederos): La otra donde dicen «Hoya de Tia Frasquita», de cuatro celemines ó sean diez y siete áreas, cuarenta y nueve centáreas, y linda al Naciente con tierras de herederos de Francisca Brosque, Poniente, camino que conduce á Taganana; Norte, herederos de dicho Francisca Brosques, y sur, de herederos de Francisco Lopez. La otra en el «Llano de Tio Felipe», de cabida de un almud, ó cuatro áreas, treinta y siete centáreas y linda por poniente y Sur, con tierras de herederos de los Torres de Genetó; Naciente, con barranquera; y Norte, tierras de Francisca Brosque. Y la otra finca, en el «Andén de la Bajada», la cual, con un pedazo de monte, tiene de cabida cinco fanegadas ó dos hectáreas, sesenta y dos áreas, cuarenta y una centáreas, lindando por Naciente con tierras de Don Santiago Delgado y Don Juan Rodriguez y aguas vertientes, Poniente camino de Taganana; Norte, con dichos Delgado y Rodriguez, y Sur, tierras de herederos de Rita Lopez.

Dado en la capital, actuando de Secretarios los dos individuos mas jóvenes de la reunión: la cédula llevará el sello de la Subdelegación. Hecho el escrutinio y firmada el acta por el Presidente, los dos Secretarios y por la mayoría de los Compromisarios reunidos, se enviará esta certificada á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad, la cual, una vez en posesión de todas las actas, extenderán en regla, las presentará á la Comisión permanente del Real Consejo, la cual hará el escrutinio, proclamará á los elegidos y les comunicará su nombramiento, haciéndolo todo en el mas breve plazo posible, á fin de que la Junta de Patronato entre en funciones inmediatamente.

4.ª Las precedentes instrucciones servirán igualmente, lo mismo en fechas que en detalles, para la elección de la Junta de Patronato de los Farmacéuticos y de los Veterinarios con arreglo al citado art. 108 de la Instrucción.

Del cumplimiento de lo mandado, se servirá Vd. darme oportuna cuenta acusando recibo de esta circular.

Madrid 5 de Agosto de 1903.=El Director general, *Carlos María Cortezo*.=Sr. Subdelegado de Medicina, Farmacia y Veterinaria del partido....

FECHA	13 DE MARZO DE 1912
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CONTENIDO	ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DE UNA FINCA DE CATALANES
REFERENCIAS	• CAMINO DE LA LAGUNA A TAGANANA

EXTRACTO

"Linda al Naciente con tierras de herederos de Francisca Brosque, Poniente; camino que conduce a Taganana, Norte; herederos de dicha Francisca Brosque, y sur, de herederos de Francisco López"

Éste documento consiste en una resolución del juzgado de partido de Santa Cruz de Tenerife., que acreditaba la posesión por parte de Don Víctor González Siverio (vecino de Valle Luis) de cuatro fincas en el Valle de los Catalanes. Al delimitar lasmismas, se hace mención explícita al camino de Taganana, que discurría por las cumbres de Anaga y comunicaba La Laguna con Taganana.

NÚMERO 19

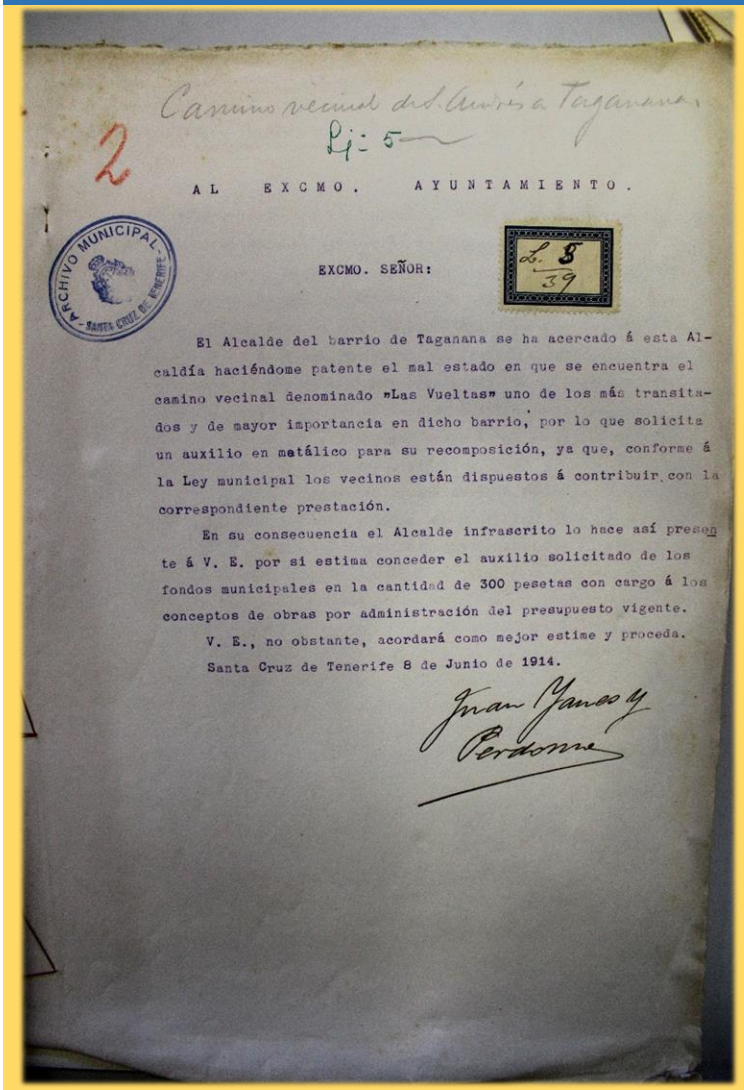

Camino vecinal de S. Andrés a Taganana.

Lj: 5

2

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

ARCHIVO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE TENERIFE

EXCMO. SEÑOR:

L. 5
39

El Alcalde del barrio de Taganana se ha acercado á esta Alcaldía haciéndome patente el mal estado en que se encuentra el camino vecinal denominado "Las Vueltas" uno de los más transitados y de mayor importancia en dicho barrio, por lo que solicita un auxilio en metálico para su recomposición, ya que, conforme á la Ley municipal los vecinos están dispuestos á contribuir con la correspondiente prestación.

En su consecuencia el Alcalde infrascrito lo hace así presente á V. E. por si estima conceder el auxilio solicitado de los fondos municipales en la cantidad de 300 pesetas con cargo á los conceptos de obras por administración del presupuesto vigente.

V. E., no obstante, acordará como mejor estime y proceda.

Santa Cruz de Tenerife 8 de Junio de 1914.

Juan Yanes y Perdomo

FECHA	8 DE JUNIO DE 1914
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	SOLICITUD DE 300 PESETAS PARA REPARACIÓN DEL CAMINO DE LAS VUELTAS DE TAGANANA
REFERENCIAS	• CAMINO DE LAS VUELTAS DE TAGANANA

EXTRACTO

"El Alcalde del barrio de Taganana se ha acercado a esta Alcaldía haciéndome patente el mal estado en que se encuentra el camino vecinal denominado las Vueltas, uno de los más transitados y de mayor importancia en dicho barrio, por lo que solicita un auxilio en metálico para su recomposición, ya que, conforme a la Ley municipal los vecinos están dispuestos a contribuir con la correspondiente prestación."

Éste documento vuelve a poner de relieve la importancia que siguió teniendo el camino de Las Vueltas de Taganana ya durante el siglo XX, cuando era la principal vía de comunicación para dirigirse no sólo a La Laguna, sino también a Santa Cruz, a través de Valle Brosque y El Bufadero. El mantenimiento se realiza, en este caso también, gracias a la prestación vecinal.

NÚMERO 20

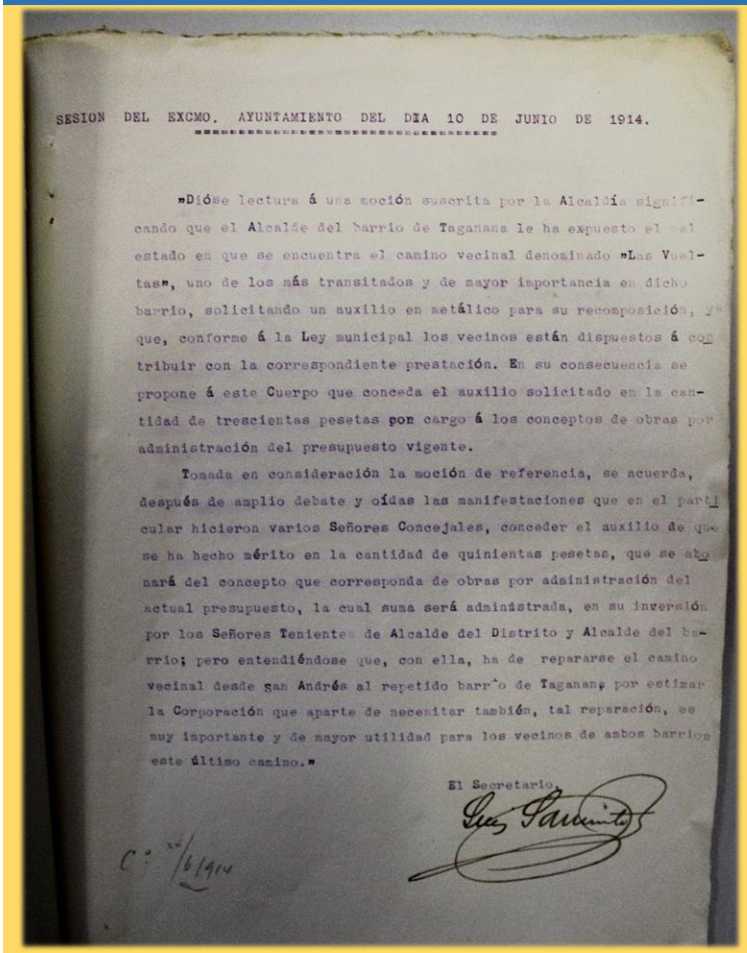

SESION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1914.

»Dióse lectura á una moción suscrita por la Alcaldía significando que el Alcalde del barrio de Taganana le ha expuesto el mal estado en que se encuentra el camino vecinal denominado »Las Vueltas», uno de los más transitados y de mayor importancia en dicho barrio, solicitando un auxilio en metálico para su recomposición, ya que, conforme á la Ley municipal los vecinos están dispuestos á contribuir con la correspondiente prestación. En su consecuencia se propone á este Cuerpo que conceda el auxilio solicitado en la cantidad de trescientas pesetas por cargo á los conceptos de obras por administración del presupuesto vigente.

Tomada en consideración la moción de referencia, se acuerda, después de amplio debate y oídas las manifestaciones que en el particular hicieron varios Señores Concejales, conceder el auxilio de que se ha hecho mérito en la cantidad de quinientas pesetas, que se abonará del concepto que corresponda de obras por administración del actual presupuesto, la cual suma será administrada, en su inversión por los Señores Tenientes de Alcalde del Distrito y Alcalde del barrio; pero entendiéndose que, con ella, ha de repararse el camino vecinal desde San Andrés al repetido barrio de Taganana, por estimar la Corporación que aparte de necesitar también, tal reparación, es muy importante y de mayor utilidad para los vecinos de ambos barrios este último camino.»

El Secretario,

C.º 10/6/914

FECHA	10 DE JUNIO DE 1914
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	MOCIÓN SOBRE REPARACIÓN DEL CAMINO DE LAS VUELTAS
REFERENCIAS	• CAMINO DE LAS VUELTAS DE TAGANANA • CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA

EXTRACTO

"Tomada en consideración la moción de referencia, se acuerda, después de amplio debate y oídas las manifestaciones que en el particular hicieron varios Señores Concejales, conceder el auxilio de que se ha hecho mérito en la cantidad de quinientas pesetas, pero entendiéndose que, con ella, ha de repararse el camino vecinal desde San Andrés al referido barrio de Taganana, por estimar la Corporación que aparte de necesitar también, tal reparación, es muy importante y de mayor utilidad para los vecinos de ambos barrios éste último camino."

El valor de éste documento radica en lo que revela sobre la importancia que, para Santa Cruz, revestía mantener la comunicación por tierra entre San Andrés y Taganana, en un momento en que sólo había carretera hasta el primero de estos pueblos. Ante la petición de los vecinos de Taganana de reparar el Camino de Las Vueltas, que utilizaban los tagananeros tanto para acudir a La Laguna como para ir directamente a Santa Cruz, el ayuntamiento prefiere invertir el dinero en el camino que enlaza ambos núcleos por la cumbre. La razón responde a que el comercio entre ambos pueblos (ollas y pescado de San Andrés a Taganana; frutales, papas y vino de Taganana a San Andrés) era muy activo, y dicho camino podía utilizarse también para ir de Taganana a Santa Cruz, al poder conectar con la carretera en San Andrés.

NÚMERO 21

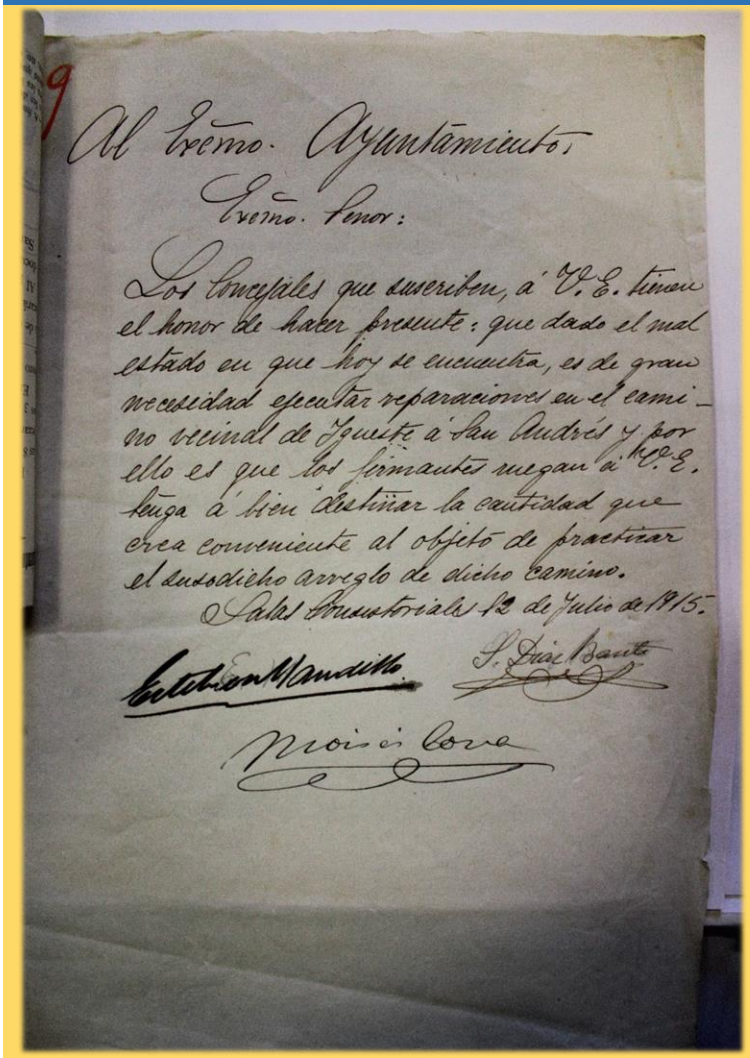

FECHA
12 DE JULIO DE 1915

FUENTE
ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO
SOBRE EJECUTAR REPARACIONES DEL CAMINO DE IGUESTE A SAN ANDRÉS

REFERENCIAS
- CAMINO DE SAN ANDRÉS A IGUESTE

EXTRACTO

"Los Concejales que suscriben tienen el honor de hacer presente: que dado el mal estado en que hoy se encuentra, es de gran necesidad ejecutar reparaciones en el camino vecinal de Igueste a San Andrés y por ello es que los firmantes sepan si Vuestra Excelencia tenga a bien destinar la cantidad que crea conveniente al objeto de practicar el susodicho arreglo de dicho camino."

Moción presentada para la reparación del camino de San Andrés a Igueste, que fue la única vía de comunicación terrestre de éste núcleo hasta la construcción de la carretera.

NÚMERO 22

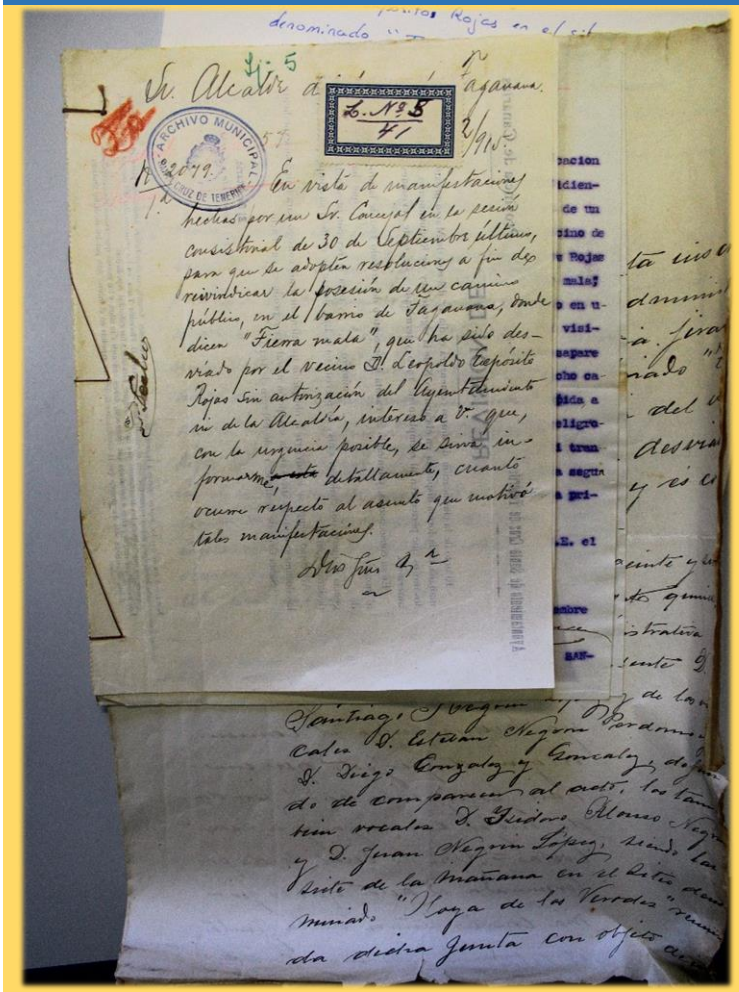

FECHA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1915 – 21 DE JUNIO DE 1916

FUENTE

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTENIDO

EXPEDIENTE SOBRE DESVIACIÓN DE UN CAMINO PÚBLICO EN TAGANANA

REFERENCIAS

- CAMINO DE TAGANANA A ROQUE DE LAS BODEGAS Y ALMÁCIGA (CAMINO TIERRA MALA)

EXTRACTO

"En vista de manifestaciones hechas por un Sr. Concejal en sesión consistorial de 30 de septiembre último, para que se adopten resoluciones a fin de reivindicar la posesión de un camino público en el barrio de Taganana, donde dicen Tierra Mala, que ha sido desviado por el vecino D. Leopoldo Expósito Rojas sin autorización del Ayuntamiento ni de la Alcaldía…"

Expediente de reivindicación del camino de Tierra Mala, que comunica Taganana con Roque de las Bodegas y Almáciga por la base del Roque de Las Ánimas. El Ayuntamiento reivindica éste camino, claramente público, por desviación del mismo hecha al paso de los terrenos de Leopoldo Expósito Rojas (lugar conocido como Viña del Maestro) por dicho particular. El testimonio del resto de vecinos es lo que hace al Ayuntamiento actuar.

NÚMERO 23

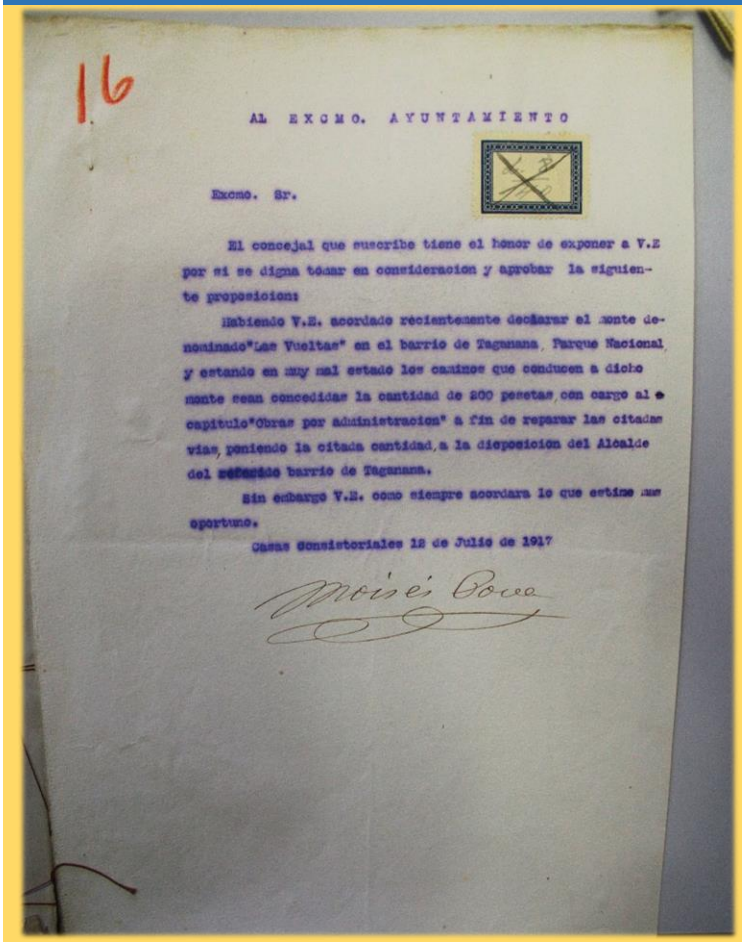

16

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Excmo. Sr.

El concejal que suscribe tiene el honor de exponer a V.E por si se digna tomar en consideracion y aprobar la siguiente proposicion:

Habiendo V.E. acordado recientemente declarar el monte denominado "Las Vueltas" en el barrio de Taganana, Parque Nacional y estando en muy mal estado los caminos que conducen a dicho monte sean concedidas la cantidad de 200 pesetas con cargo al capitulo "Obras por administracion" a fin de reparar las citadas vias, poniendo la citada cantidad a la disposicion del Alcalde del referido barrio de Taganana.

Sin embargo V.E. como siempre acordara lo que estime mas oportuno.

Casas Consistoriales 12 de Julio de 1917

Moisés Bosa

FECHA	12 DE FEBRERO DE 1917
FUENTE	ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONTENIDO	SOLICITUD REPARACIÓN DEL CAMINO DE LAS VUELTAS
REFERENCIAS	• CAMINO DE LAS VUELTAS DE TAGANANA

EXTRACTO

"Habiendo Vuestra Excelencia acordado recientemente declarar el monte denominado Las Vueltas, en el barrio de Taganana, Parque Nacional, y estando en muy mal estado los caminos que conducen a dicho monte, sean concedidas la cantidad de 200 pesetas, con cargo al capítulo de obras por administración, a fin de reparar las citadas vías, poniendo la citada cantidad a la disposición del Alcalde del referido barrio de Taganana."

Primer documento en que se hace referencia explícita a la cantidad de dinero destinada a la reparación de un camino vecinal, en éste caso el de Las Vueltas. Lo interesante de éste documento es que aparece por primera vez la influencia de la declaración de espacios naturales protegidos sobre la gestión de los caminos tradicionales que acceden a ellos. El Parque Nacional de Las Vueltas quedó en nada, pero el hecho de que el acuerdo para su declaración en 1917 trajera aparejada una inversión para el arreglo del camino constituye un fiel reflejo de lo que puede suceder en la actualidad.

NÚMERO 24

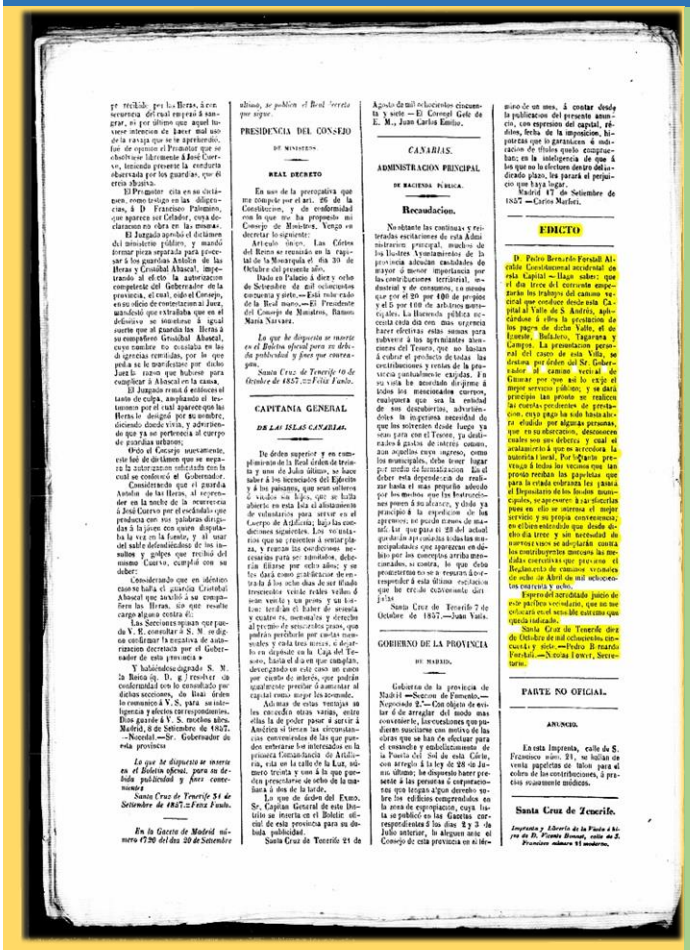

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

CANARIAS.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

Recaudacion.

EDICTO

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Santa Cruz de Tenerife.

FECHA	12 DE OCTUBRE DE 1857
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	EDICTO DE REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS • CAMINO DE SANTA CRUZ A GÜÍMAR

EXTRACTO

"Don Pedro Bernardo Forstall, Alcalde Constitucional accidental de ésta Capital, hago saber: que el día 13 del corriente empezarán los trabajos del ***camino vecinal que conduce desde esta Capital al Valle de San Andrés****, aplicándose a ellos la prestación de los pagos de dicho Valle, el de Igueste, Bufadero, Taganana y Los Campos. La presentación personal del casco de ésta Villa, se destina por orden del Señor Gobernador al* ***camino vecinal de Güímar****, porque así lo exige el mejor servicio público; y se dará principio tan pronto se realicen las cuentas pendientes de prestación, cuyo pago ha sido hasta ahora eludido por algunas personas, que, en su obsecación, desconocen cuáles son sus deberes y cual el acatamiento a que es acreedora la autoridad local."*

El edicto que el alcalde de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Bernardo Forstall, emitió en 1857 para acometer con presteza las labores de reparación y mejora de dos de las vías de comunicación más importantes del municipio: el camino de Santa Cruz a San Andrés y el "Camino de Güímar" o camino del sur, que coincidía en buena parte con la actual carretera del Rosario. Llama la atención el retraso en la reparación de éste último a causa de las dificultades para recaudar la prestación vecinal de los habitantes del casco de la Villa.

NÚMERO 25

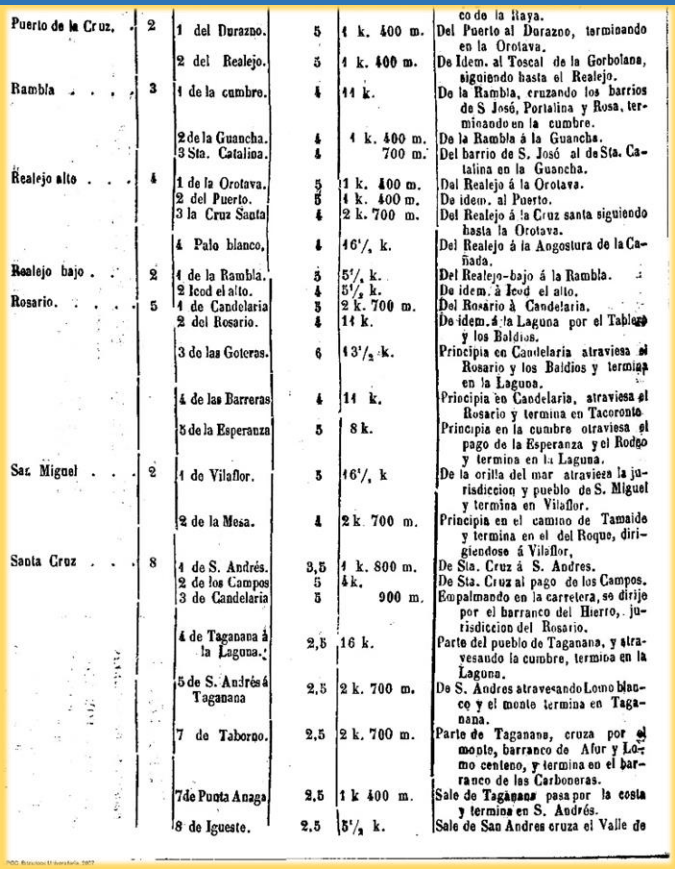

					co de la Raya.
Puerto de la Cruz.	2	1 del Durazno.	5	1 k. 400 m.	Del Puerto al Durazno, terminando en la Orotava.
		2 del Realejo.	5	1 k. 400 m.	De Idem. al Toscal de la Gorbolana, siguiendo hasta el Realejo.
Rambla	3	1 de la cumbre.	4	11 k.	De la Rambla, cruzando los barrios de S José, Portalina y Rosa, terminando en la cumbre.
		2 de la Guancha.	4	1 k. 400 m.	De la Rambla á la Guancha.
		3 Sta. Catalina.	4	700 m.	Del barrio de S. José al de Sta. Catalina en la Guancha.
Realejo alto	4	1 de la Orotava.	5	1 k. 400 m.	Del Realejo á la Orotava.
		2 del Puerto.	5	1 k. 400 m.	De idem. al Puerto.
		3 la Cruz Santa	4	2 k. 700 m.	Del Realejo á la Cruz santa siguiendo hasta la Orotava.
		4 Palo blanco,	4	16½ k.	Del Realejo á la Angostura de la Cañada.
Realejo bajo	2	1 de la Rambla.	5	5½ k.	Del Realejo-bajo á la Rambla.
		2 Icod el alto.	4	5½ k.	De idem. á Icod el alto.
Rosario.	5	1 de Candelaria	5	2 k. 700 m.	Del Rosario á Candelaria.
		2 del Rosario.	4	11 k.	De idem. á la Laguna por el Tablero y los Baldios.
		3 de las Goteras.	6	13½ k.	Principia en Candelaria atraviesa el Rosario y los Baldios y termina en la Laguna.
		4 de las Barreras	4	11 k.	Principia en Candelaria, atraviesa el Rosario y termina en Tacoronte.
		5 de la Esperanza	5	8 k.	Principia en la cumbre atraviesa el pago de la Esperanza y el Rodeo y termina en la Laguna.
San Miguel	2	1 de Vilaflor.	5	16½ k	De la orilla del mar atraviesa la jurisdiccion y pueblo de S. Miguel y termina en Vilaflor.
		2 de la Mesa.	4	2 k. 700 m.	Principia en el camino de Tamaide y termina en el del Roque, dirigiendose á Vilaflor,
Santa Cruz	8	1 de S. Andrés.	3,5	1 k. 800 m.	De Sta. Cruz á S. Andres.
		2 de los Campos	5	4 k.	De Sta. Cruz al pago de los Campos.
		3 de Candelaria	5	900 m.	Empalmando en la carretera, se dirije por el barranco del Hierro, jurisdiccion del Rosario.
		4 de Taganana á la Laguna.	2,5	16 k.	Parte del pueblo de Taganana, y atravesando la cumbre, termina en la Laguna.
		5 de S. Andrés á Taganana	2,5	2 k. 700 m.	De S. Andres atravesando Lomo blanco y el monte termina en Taganana.
		7 de Taborno.	2,5	2 k. 700 m.	Parte de Taganana, cruza por el monte, barranco de Afur y Lomo centeno, y termina en el barranco de las Carboneras.
		7de Punta Anaga	2,5	1 k 400 m.	Sale de Taganana pasa por la costa y termina en S. Andrés.
		8 de Igueste.	2.5	5½ k.	Sale de San Andres cruza el Valle de

FECHA 15 DE FEBRERO DE 1865

FUENTE BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

CONTENIDO PLAN DE CAMINOS VECINALES

REFERENCIAS

- CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS
- CAMINO DE SANTA CRUZ A LOS CAMPOS
- CAMINO DE SANTA CRUZ Y CANDELARIA
- CAMINO DE TAGANANA A LA LAGUNA
- CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA
- CAMINO DE TAGANANA A LA PUNTA DE ANAGA
- CAMINO DE TAGANANA A TABORNO
- CAMINO DE SAN ANDRÉS A IGUESTE

EXTRACTO

"Plan de los ***Caminos Vecinales que han de ser costeados y entretenidos por las municipalidades*** *a quienes interesan, y debiendo procederse a su publicación conforme lo dispone el mismo artículo del Real decreto citado, para que en el término de un mes presenten los Ayuntamientos, corporaciones y particulares las reclamaciones que crean procedentes antes de prestarle la aprobación"*

El Plan de Caminos Vecinales refleja los caminos vecinales de la provincia cuyo mantenimiento corresponde a los municipios, a través de prestación vecinal. En el caso de Santa Cruz de Tenerife, en el año 1865, aparecen estos 8 caminos, entendiéndose que el principal, que conecta Santa Cruz con La Laguna, ya tenía consideración de carretera. Éstos son los que conectaban Santa Cruz con Los Campos, Candelaria (el Camino del Sur) y San Andrés; los que desde ésta localidad comunicaban con Igueste y Taganana; y los que desde Taganana enlazaban con Taborno (por Afur), La Laguna (por Las Vueltas) y la Punta de Anaga (por Cruz del Draguillo).

NÚMERO 26

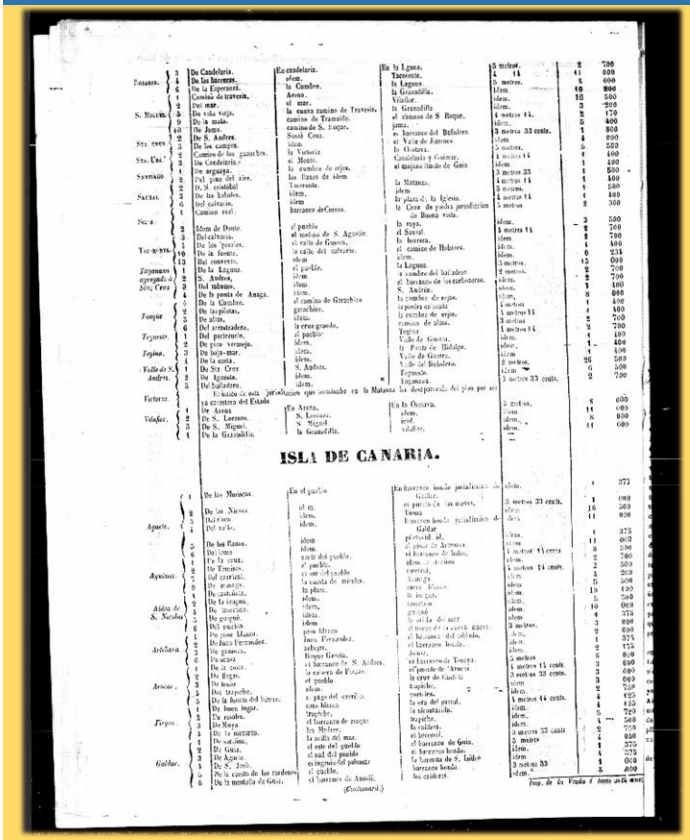

ISLA DE CANARIA.

FECHA	24 DE ABRIL DE 1868
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	PLAN DE CAMINOS VECINALES
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS • CAMINO DE SANTA CRUZ A LOS CAMPOS • CAMINO DE LA LAGUNA A TAGANANA • CAMINO DE TAGANANA A SAN ANDRÉS • CAMINO DE TAGANANA A TABORNO • CAMINO DE TAGANANA A LA PUNTA DE ANAGA • CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA POR EL BAILADERO • CAMINO DE SAN ANDRÉS A IGUESTE

EXTRACTO

*"Plan de los **caminos vecinales de la provincia que interesan a más de un pueblo** con sujeción al Reglamento para la ejecución del Real Decreto de 7 de Abril de 1848."*

El Plan de Caminos Vecinales refleja todos los caminos vecinales de la provincia de Canarias que sirven para conectar entre sí y dos o más pueblos. En él aparecen los cuatro caminos de la jurisdicción de Taganana (que había perdido su ayuntamiento recientemente), y que conectaban éste valle con taborno (por afur), la Punta de Anaga (por Benijo y Cruz del Draguillo, pasando por Chamorga y Lomo de las Bodegas), San Andrés (por la Gollada de Abicore) y La Laguna (por Las Vueltas). Aparecen también tres caminos que unían San Andrés (agregado a Santa Cruz en 1850) con la capital de la Isla (con límite municipal en el Barranco del Bufadero), Igueste y Taganana (por El Bailadero), y el que conectaba Santa Cruz con Los Campos.

NÚMERO 27

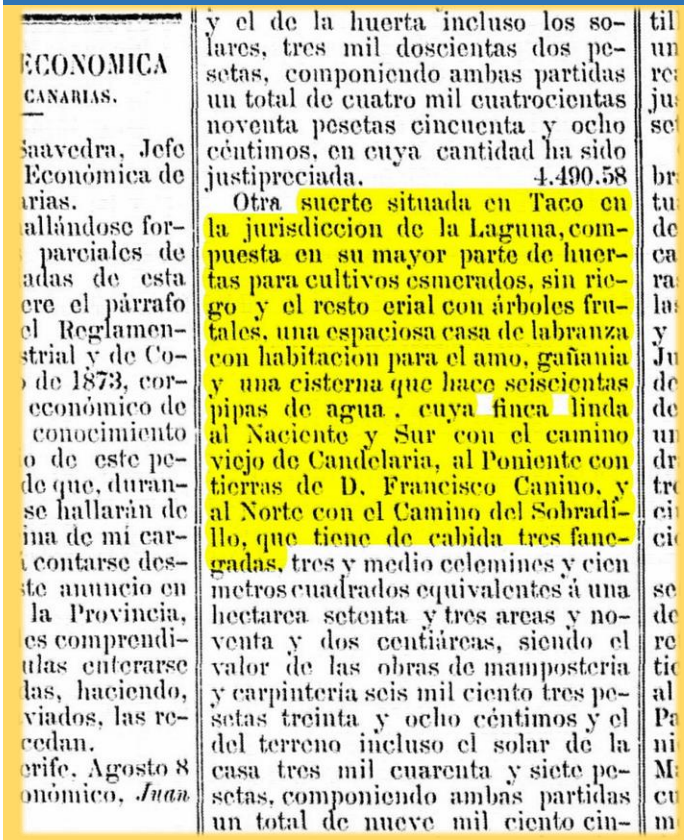

ECONOMICA
CANARIAS.

Saavedra, Jefe
Económica de
arias.
allándose for-
parciales de
adas de esta
ere el párrafo
el Reglamen-
strial y de Co-
de 1873, cor-
económico de
conocimiento
o de este pe-
de que, duran-
se hallarán de
ina de mi car-
contarse des-
ste anuncio en
la Provincia,
es comprendi-
ulas enterarse
las, haciendo,
viados, las re-
cedan.
erife, Agosto 8
onómico, *Juan*

y el de la huerta incluso los solares, tres mil doscientas dos pesetas, componiendo ambas partidas un total de cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas cincuenta y ocho céntimos, en cuya cantidad ha sido justipreciada. 4.490.58

Otra suerte situada en Taco en la jurisdiccion de la Laguna, compuesta en su mayor parte de huertas para cultivos esmerados, sin riego y el resto erial con árboles frutales, una espaciosa casa de labranza con habitacion para el amo, gañania y una cisterna que hace seiscientas pipas de agua, cuya finca linda al Naciente y Sur con el camino viejo de Candelaria, al Poniente con tierras de D. Francisco Canino, y al Norte con el Camino del Sobradillo, que tiene de cabida tres fanegadas, tres y medio celemines y cien metros cuadrados equivalentes á una hectarea setenta y tres areas y noventa y dos centiáreas, siendo el valor de las obras de mamposteria y carpinteria seis mil ciento tres pesetas treinta y ocho céntimos y el del terreno incluso el solar de la casa tres mil cuarenta y siete pesetas, componiendo ambas partidas un total de nueve mil ciento cin-

FECHA	17 DE AGOSTO DE 1877
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	JUZGADOS DE PARTIDO: FINCAS
REFERENCIAS	• CAMINO VIEJO DE CANDELARIA (DE LA LAGUNA A CANDELARIA, POR LLANO DEL MORO) • CAMINO DEL SOBRADILLO

EXTRACTO

*"Otra suerte situada en Taco, en la jurisdicción de La Laguna, compuesta en su mayor parte de huertas para cultivos esmerados, sin riego y el resto erial con árboles frutales, una espaciosa casa de labranza con habitación para el amo, gañanía y una cisterna que hace 600 pipas de agua, cuya finca linda al Naciente y Sur con el **Camino Viejo de Candelaria**, al Poniente con tierras de D. Francisco Canino, y al Norte con el **Camino del Sobradillo,** que tiene de cabida tres fanegadas."*

Éste documento señala la delimitación situada en Taco, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, que limita con dos caminos limítrofes de Santa Cruz de Tenerife que corresponden parcialmente a su término municipal: el Camino Viejo de Candelaria, que conecta la villa mariana con la antigua capital de la Isla y forma el límite municipal del Distrito Suroeste con el municipio de El Rosario; y el camino del Sobradillo.

NÚMERO 28

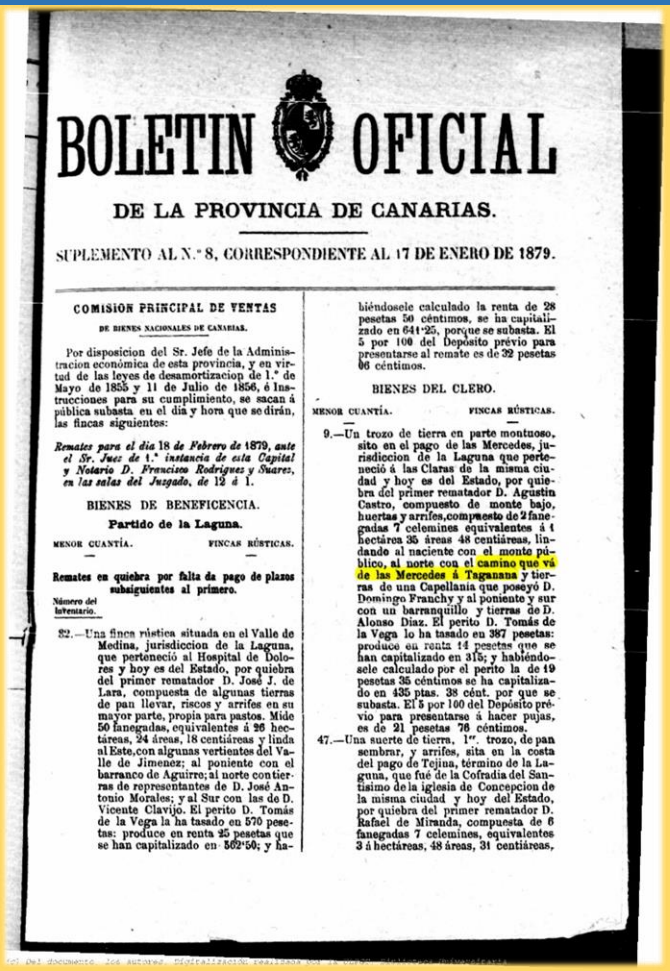

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.

SUPLEMENTO AL N.° 8, CORRESPONDIENTE AL 17 DE ENERO DE 1879.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES DE CANARIAS.

Por disposicion del Sr. Jefe de la Administracion económica de esta provincia, y en virtud de las leyes de desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remates para el dia 18 de Febrero de 1879, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital y Notario D. Francisco Rodrigues y Suarez, en las salas del Juzgado, de 12 á 1.

BIENES DE BENEFICENCIA.

Partido de la Laguna.

MENOR CUANTÍA. FINCAS RÚSTICAS.

Remates en quiebra por falta de pago de plazos subsiguientes al primero.

Número del Inventario.

82.—Una finca rústica situada en el Valle de Medina, jurisdiccion de la Laguna, que perteneció al Hospital de Dolores y hoy es del Estado, por quiebra del primer rematador D. José J. de Lara, compuesta de algunas tierras de pan llevar, riscos y arrifes en su mayor parte, propia para pastos. Mide 50 fanegadas, equivalentes á 26 hectáreas, 24 áreas, 18 centiáreas y linda al Este, con algunas vertientes del Valle de Jimenez; al poniente con el barranco de Aguirre; al norte con tierras de representantes de D. José Antonio Morales; y al Sur con las de D. Vicente Clavijo. El perito D. Tomás de la Vega la ha tasado en 570 pesetas: produce en renta 25 pesetas que se han capitalizado en 502'50; y habiéndosele calculado la renta de 28 pesetas 50 céntimos, se ha capitalizado en 641'25, porque se subasta. El 5 por 100 del Depósito prévio para presentarse al remate es de 32 pesetas 06 céntimos.

BIENES DEL CLERO.

MENOR CUANTÍA. FINCAS RÚSTICAS.

9.—Un trozo de tierra en parte montuoso, sito en el pago de las Mercedes, jurisdiccion de la Laguna que perteneció á las Claras de la misma ciudad y hoy es del Estado, por quiebra del primer rematador D. Agustin Castro, compuesto de monte bajo, huertas y arrifes, compuesto de 2 fanegadas 7 celemines equivalentes á 1 hectárea 35 áreas 48 centiáreas, lindando al naciente con el monte público, al norte con el camino que vá de las Mercedes á Taganana y tierras de una Capellanía que poseyó D. Domingo Franchy y al poniente y sur con un barranquillo y tierras de D. Alonso Diaz. El perito D. Tomás de la Vega lo ha tasado en 387 pesetas: produce en renta 14 pesetas que se han capitalizado en 315; y habiéndosele calculado por el perito la de 19 pesetas 35 céntimos se ha capitalizado en 435 ptas. 38 cént. por que se subasta. El 5 por 100 del Depósito prévio para presentarse á hacer pujas, es de 21 pesetas 76 céntimos.

47.—Una suerte de tierra, 1.ª trozo, de pan sembrar, y arrifes, sita en la costa del pago de Tejina, término de la Laguna, que fué de la Cofradia del Santísimo de la iglesia de Concepcion de la misma ciudad y hoy del Estado, por quiebra del primer rematador D. Rafael de Miranda, compuesta de 6 fanegadas 7 celemines, equivalentes 3 á hectáreas, 48 áreas, 31 centiáreas,

FECHA	17 DE ENERO DE 1879
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	SUBASTA DE BIENES DEL CLERO: FINCA
REFERENCIAS	• CAMINO DE LA LAGUNA A TAGANANA

EXTRACTO

"Un trozo de tierra en parte montuoso, sito en el pago de la» Mercedes, jurisdicción de la Laguna, que perteneció a las Claras de la misma ciudad y hoy es del Estado, por quiebra del primer rematador D. Agustín Castro, compuesto de monte bajo, huertas y arrrifes, lindando al naciente con el monte público, al norte con el ***camino que va de las Mercedes a Taganana****…"*

Éste documento señala la delimitación de una finca situada en Las Mercedes que se sometía a subasta pública tras la ejecución del proceso de desamortización que transfirió al Estado buena parte de los bienes productivos que se encontraban en manos de la Iglesia. Una vez más, la clave es que se utilizan caminos para indicar los límites de la propiedad, y en éste se alude explícitamente al camino de Las Mercedes a Taganana, que no es otro que el camino que conducía desde La Laguna hasta el citado Valle por la Cruz del Carmen, Cruz de Afur y Cruz de Taganana, descendiendo por Las Vueltas.

NÚMERO 29

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber terminado los casos sospechosos de peste bubónica en Amoy (China), y cumpliendo á la prevenido en el art. 30 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; esta Subsecretaría ha acordado no considerar limpias las procedencias de dicho puerto, que fueron declaradas de observación por orden de 9 de Julio último, cualquiera que sea la fecha de salida, siempre que no estén comprendidas en ninguna de las disposiciones por la que corresponda la aplicación de cuarentena.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Septiembre de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.=Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Madrid y Las Palmas.

(Gaceta 18 Septiembre 1895.)

Administración Municipal

Don Andrés Domínguez Miranda, Alcalde constitucional accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora el proyecto de repartimiento del impuesto de consumos de este término, correspondiente al actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que crean oportunas y que serán resueltas por la Junta pericial el día diez de Octubre próximo.

Ciudad de Gáldar, treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Andrés Domínguez. 714

D. José M.ª Fumero y González, Alcalde accidental del pueblo de la Matanza.

Hago saber: Que formada por la Junta respectiva el repartimiento de consumos de esta localidad para el año económico de 1895 á 1896, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que estimen convenientes, las que serán resueltas por la Junta en dicho local el día diez de Octubre próximo á las nueve de su mañana, en cuyo acto se admitirán también las reclamaciones verbales que se hagan.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 99 del Reglamento de consumos.

Matanza 28 de Septiembre de 1895.—José M.ª Fumero. 715

Don Víctor Tello y Tello, Alcalde constitucional de la villa del Paso, en la isla de la Palma Provincia de Canarias.

Hago saber: que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de veinte y siete de Agosto último, ha considerado indispensable la imposición de arbitrios extraordinarios, para no herir el déficit del presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de 1895 á 96 por no ser suficientes para atender al pago de sus obligaciones los ingresos legales ordinarios adaptables á las circunstancias de esta localidad, y en su consecuencia acordó solicitar autorización para girar los artículos que á continuación se expresan, proponiendo que dichos arbitrios se cobren por medio de repartimiento vecinal con arreglo á la siguiente

TARIFA

	Paisano mayor Pts. Cts.	Paisano menor Pts. Cts.	Asnales Pts. Cts.	Yuntas mayor Pts. Cts.	Yuntas menor Pts. Cts.	Ganado Kilogramos Libra	Ganado Docena Cuarta
Consumo	12 50	6 25	0 07	0 30	0 15	0 02	0 10
Paisano mayor	30 00						
Paisano menor	15 00						
Asnales	3 00						
Yuntas mayor	30 00						
Yuntas menor	15 00						
Total	105 00						

Y para conocimiento del vecindario se publica este edicto en el Boletín oficial de la Provincia, fijándose además en el sitio de costumbre, á fin de que los que se consideren perjudicados con la propuesta acordada puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes dentro del término de diez días á contar desde su publicación.

Villa del Paso diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Víctor Tello.—El Secretario, Antonio Herrera. 697

AYUNTAMIENTO
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Extracto de acuerdos
Mes de Agosto de 1895.
Día 5

Presidencia del Sr. Cruz y asistencia de los Sres. Gonzalez, Torres Socas, Ruiz Salas, Caprario, Ojeda, Cáceres, Martín, Solano, Martorano, Quintero, Prieto y Díaz Hernández.

Aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Proceder al sorteo de los vocales asociados entre las secciones designadas por la corporación, del que resultaron nombrados los Sres. que siguen:

Primera sección.—Territorial.
D. Antonio Delgado Tomar.
» Diego Alfambra.
» Eduardo García.
D. Domingo Ramos Delgado.
» Francisco Herrera Rojas.
» José Torres Ruiz.
» Juan Llarena y Brea.
» José Padrón y Gonzalez.
» Juan Marrero Torres.
» Pascual Dubon Scriba.
» Ramon Guadarrama Gutierrez.

Segunda sección.—Industrial.
D. Francisco Lozano.
» Vicente Gonzalez Lopez.
» Federico Ilencar.
» Bernardo Perera.
» Martin Hernandez.
» Manuel Cozzi.
» Manuel Gutierrez.
» Felipe Cruz.
» Aleberto Molowny.
» Manuel Barreto.
» Agustin Ramos Ramos.

2.º Aprobar la propuesta por la comisión de obras en el expediente instruido por D. Julian Rodriguez Pestrana sobre construcción de muros y arreglo de un trozo del camino llamado de «Las Pescadoras» contiguo á una finca de su propiedad y que se notifique este acuerdo al interesado para que manifieste si está conforme en realizar las obras en la forma propuesta por la Comisión.

3.º Pasar á informe de la Comisión permanente de obras, una instancia de D. Luis Naveiras y Rivero, solicitando autorización para ampliar el local del café que tiene establecido inmediato á la Alameda de la Marina.

4.º Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un palacio de justicia.

5.º Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

6.º Quedar enterado del estado de los ingresos y pagos verificados hasta fin de Junio último.

7.º Declarar prófugos á varios mozos del reemplazo de 1892.

8.º Declarar así mismo prófugos á varios mozos del reemplazo de 1887.

9.º Declarar soldado sorteable al mozo del reemplazo de 1895 José Rodriguez Arbelo.

10. Igual acuerdo se tomó respecto del mozo del reemplazo de 1888 Lucia Rodriguez Arbelo.

Se levantó la sesión.

Día 12

Presidencia del Sr. Cruz y asistencia de los Sres. Gonzalez Iturriaga, Torres Socas, Ruiz Salas, Caprario, Ojeda, Martin Fernandez, Martorano, Quintero, Diaz Rodriguez, Prieto y Diaz Hernandez.

Aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Abonar con cargo al capítulo de imprevistos los derechos que corresponden á la Hacienda y los de escritura al Notario otorgante por la compra del solar para la construcción de un palacio de justicia.

2.º Pasar á la Comisión permanente de policía urbana el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad decretada por la Dirección general de administración para que se subasten ciertos reparos.

3.º Oficiar al Alcalde del Barrio de S. Andrés para que poniendose de acuerdo con el médico D. Victor Gonzalez y teniendo en cuenta lo que dispone la Real orden de 16 de Julio de 1888, designe un terreno en donde pueda emplazarse un nuevo cementerio.

4.º No acceder á lo solicitado por D. José Perera y Delgado para que se proceda de nuevo por este Ayuntamiento en los estudios de 2.ª enseñanza á su hijo D. José.

5.º Quedar enterado del acta de constitución de la Junta administradora del barrio de Taganana que tuvo lugar el día 1.º de Agosto.

10. Quedar enterado del contenido de los últimos números del Boletín oficial de la provincia.

Se levantó la sesión.

Día 15

Presidencia del Sr. Cruz y asistencia de los Sres. Torres Socas, Ruiz Salas, Caprario, Cámara Martín Fernández, Solano, Martorano, Quintero, Díaz Rodriguez, Prieto, Díaz Hernández, Garcia Izquierdo y Fernandez del Castillo.

Aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Pasar á informe de la Comisión permanente de obras, una instancia de D. Bruno Reese y D. Manuel Zamorano solicitando se acuerde prolongar la calle de Serrano.

2.º Suspender por ahora el suministro de los aguas que corresponden á las sociedades Fuya «Fuentes» y «La Esperanza» y á la finca de Ventoso.

3.º Abonar con cargo al crédito consignado en el capítulo de imprevistos, el gasto hecho para obsequiar á los soldados de artillería que se embarcaron para Cuba en el vapor correo que salió el 10 de Agosto.

4.º Consignar un voto de gracias al Sr. Alcalde, Ingeniero Jefe de montes, comisión D. Cesáreo Diaz, Arquitecto municipal, Aparejador municipal de obras y al vecino D. Luis Diaz Rodriguez por su comportamiento en la extinción del incendio ocurrido en el monte de Aguirre; así como abonar dietas al Arquitecto y Aparejador por el servicio extraordinario que prestaron durante los días que estuvieron en el citado monte.

5.º Señalar el día 1.º de Septiembre actual para practicar la medición de los aguas de los Nacientes del Monte de Aguirre.

6.º Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Ingeniero Jefe de montes, disponga una limpia general en el monte de Aguirre.

7.º Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Julio último.

8. Quedar enterado del contenido de los últimos números del Boletín oficial de la provincia.

Se levantó la sesión.

Día 22

Sesión extraordinaria

Presidencia del Sr. Cruz y asistencia de los Sres. Torres Socas, Ruiz Salas, Caprario, Ojeda, Benitez, Martorano, Quintero, Diaz Rodriguez, Prieto Diaz Hernández, García Izquierdo y Fernandez del Castillo.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó elevar razonada exposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que no tenga efecto en esta Provincia la prorogativa de la Real orden de 20 de Julio último dictada por el Ministerio de la Guerra, que sigan comprendidos en los alistamientos en cabeza de lista los mozos á que la misma Real orden se refiere, ya que en ningun caso sirven dichos mozos en otros Cuerpos que los de activo de estas islas; aprobar el proyecto de exposición de que se dió cuenta y que se remita por conducto del Sr. Gobernador á ser posible por el primer correo que salga para la Península.

Se levantó la sesión.

Día 26

Presidencia del Sr. Cruz y asistencia de los Sres. Torres Socas, Ruiz Salas, Caprario, Ojeda, Martín, Quintero, Martorano, Diaz Rodriguez, Prieto, Diaz Hernandez y Fernandez del Castillo.

FECHA	7 DE OCTUBRE DE 1895
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	JUZGADOS DE PARTIDO: FINCAS
REFERENCIAS	• CAMINO DE LAS PESCADORAS

EXTRACTO

*"Aprobar lo propuesto por la comisión de obras en el expediente instruido por Don Julián Rodríguez Pestana sobre construcción de muros y arreglo de un trozo del **camino llamado de Las Pescadoras**, contiguo a una finca de su propiedad y que se notifique éste acuerdo al interesado para que manifieste si está conforme en realizar las obras en la forma propuesta por la Comisión"*

En Santa Cruz de Tenerife no sólo tenían relevancia los caminos principales que conectaban la ciudad con sus pagos o con otras poblaciones de la Isla: también existían caminos que comunicaban unas zonas con otras en el interior de la capital, y que, con posterioridad, en muchos casos, fueron las directrices que guiaron la configuración del callejero de la ciudad. Uno de ellos es el Camino de las Pescadoras.

NÚMERO 30

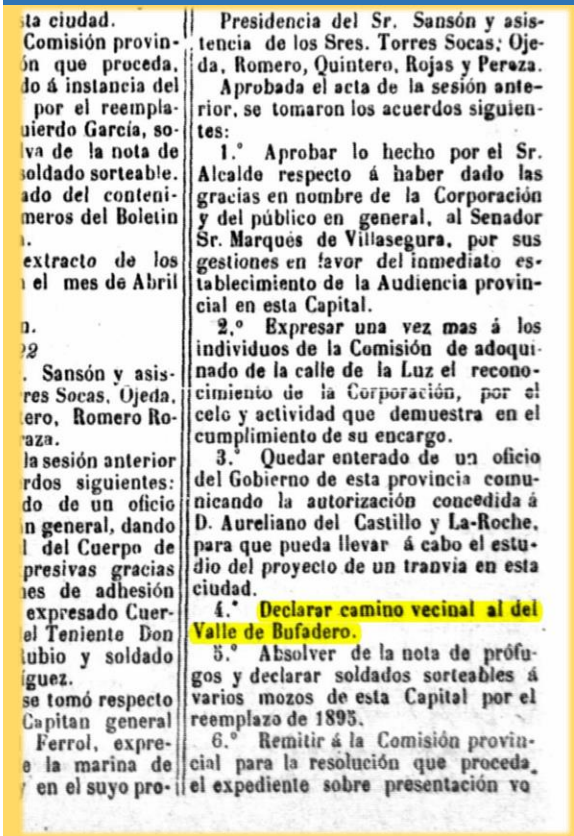

ta ciudad.
Comisión provin-
ón que proceda,
do á instancia del
por el reempla-
uierdo García, so-
va de la nota de
oldado sorteable.
ado del conteni-
meros del Boletin
.
extracto de los
el mes de Abril
n.
92
. Sansón y asis-
res Socas, Ojeda,
ero, Romero Ro-
aza.
la sesión anterior
rdos siguientes:
do de un oficio
n general, dando
l del Cuerpo de
presivas gracias
es de adhesión
expresado Cuer-
el Teniente Don
ubio y soldado
íguez.
se tomó respecto
Capitan general
Ferrol, expre-
e la marina de
en el suyo pro-

Presidencia del Sr. Sansón y asistencia de los Sres. Torres Socas, Ojeda, Romero, Quintero, Rojas y Pereza.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde respecto á haber dado las gracias en nombre de la Corporación y del público en general, al Senador Sr. Marqués de Villasegura, por sus gestiones en favor del inmediato establecimiento de la Audiencia provincial en esta Capital.

2.° Expresar una vez mas á los individuos de la Comisión de adoquinado de la calle de la Luz el reconocimiento de la Corporación, por el celo y actividad que demuestra en el cumplimiento de su encargo.

3.° Quedar enterado de un oficio del Gobierno de esta provincia comunicando la autorización concedida á D. Aureliano del Castillo y La-Roche, para que pueda llevar á cabo el estudio del proyecto de un tranvia en esta ciudad.

4.° Declarar camino vecinal al del Valle de Bufadero.

5.° Absolver de la nota de prófugos y declarar soldados sorteables á varios mozos de esta Capital por el reemplazo de 1895.

6.° Remitir á la Comisión provincial para la resolución que proceda, el expediente sobre presentación vo

FECHA	23 DE SEPTIEMBRE DE 1895
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	ACUERDOS MUNICIPALES
REFERENCIAS	• CAMINO DEL BUFADERO

EXTRACTO

*"4º: Declarar **camino vecinal** al del **Valle de Bufadero**"*

Los Boletines Oficiales de la Provincia de (1834-1927) Canarias incluían información referente a los acuerdos adoptados en los plenos municipales de los ayuntamientos del Archipiélago. En éste caso, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife declara "vecinal" al Camino que conduce al Valle del Bufadero, que conectaba dicho lugar (los actuales Valle Brosque, Valle Crispín y Valle Grande) con el camino de Santa Cruz a San Andrés, primero, y con la carretera, en tiempos de la publicación de éste boletín.

NÚMERO 31

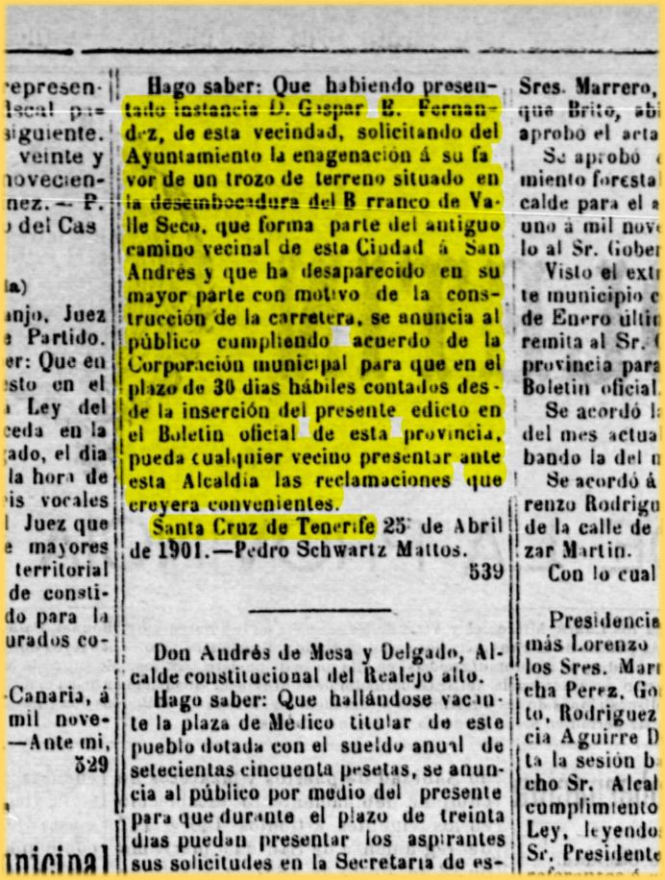

Hago saber: Que habiendo presentado instancia D. Gaspar E. Fernandez, de esta vecindad, solicitando del Ayuntamiento la enagenación á su favor de un trozo de terreno situado en la desembocadura del B rranco de Valle Seco, que forma parte del antiguo camino vecinal de esta Ciudad á San Andrés y que ha desaparecido en su mayor parte con motivo de la construcción de la carretera, se anuncia al público cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal para que en el plazo de 30 dias hábiles contados desde la inserción del presente edicto en el Boletin oficial de esta provincia, pueda cualquier vecino presentar ante esta Alcaldia las reclamaciones que creyera convenientes.

Santa Cruz de Tenerife 25 de Abril de 1901.—Pedro Schwartz Mattos.

539

Don Andrés de Mesa y Delgado, Alcalde constitucional del Realejo alto.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, se anuncia al público por medio del presente para que durante el plazo de treinta dias puedan presentar los aspirantes sus solicitudes en la Secretaria de es-

Sres. Marrero, que Brito, ab aprobó el acta

Se aprobó miento foresta calde para el a uno á mil nov lo al Sr. Gober

Visto el ext te municipio d de Enero últi remita al Sr. provincia para Boletin oficial.

Se acordó l del mes actua bando la del n

Se acordó á renzo Rodrigu de la calle de zar Martin.

Con lo cual

Presidencia más Lorenzo los Sres. Mar cha Perez, Go to, Rodriguez cia Aguirre D ta la sesión b cho Sr. Alcal cumplimiento Ley, leyendo Sr. Presidente

FECHA	29 DE ABRIL DE 1901
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS

EXTRACTO

"Hago saber: que habiendo presentado instancia Don Gaspar E. Fernández, de ésta vecindad, solicitando del Ayuntamiento la enajenación a su favor de un trozo de terreno situado en la desembocadura del Barranco de Valle Seco, que forma parte del ***antiguo camino vecinal de ésta Ciudad a San Andrés*** *y que ha desaparecido en su mayor parte con motivo de la construcción de la carretera, se anuncia al público cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal…"*

La construcción de las carreteras suele traer consigo la destrucción de caminos históricos, en particular por la tendencia a aprovechar los trazados tradicionales para su ensanche y ejecución de obras de mejora. Es el caso del camino de Santa Cruz a San Andrés, que durante como mínimo cuatro siglos fue la única vía de enlace terrestre entre ambas localidades, y que, en algunos tramos, fundamentalmente el que iba de Santa Cruz a Bufadero, fue destruido por las obras de la "carretera vieja", que se desarrolló sobre su trazado. Posteriormente, las obras de desmonte y extracción de material para el relleno del puerto de Santa Cruz hicieron lo propio con el tramo que conectaba el Valle de Bufadero con San Andrés, del que hoy perviven algunos pequeños tramos de difícil acceso como testigos del pasado.

NÚMERO 32

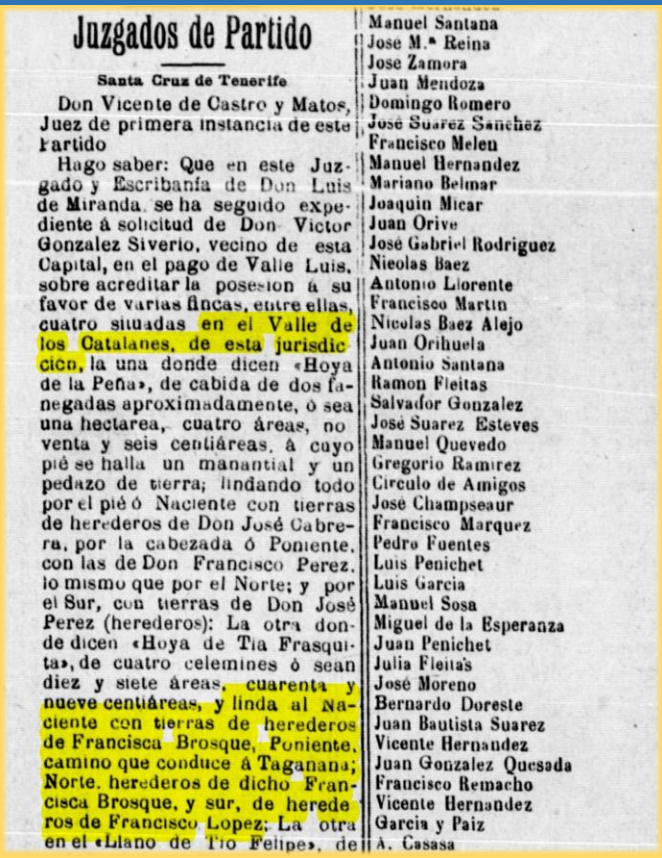

Juzgados de Partido

Santa Cruz de Tenerife

Don Vicente de Castro y Matos, Juez de primera instancia de este Partido

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía de Don Luis de Miranda, se ha seguido expediente á solicitud de Don Victor Gonzalez Siverio, vecino de esta Capital, en el pago de Valle Luis, sobre acreditar la posesion á su favor de varias fincas, entre ellas, cuatro situadas en el Valle de los Catalanes, de esta jurisdicion, la una donde dicen «Hoya de la Peña», de cabida de dos fanegadas aproximadamente, ó sea una hectarea, cuatro áreas, noventa y seis centiáreas, á cuyo pié se halla un manantial y un pedazo de tierra; lindando todo por el pié ó Naciente con tierras de herederos de Don José Cabrera, por la cabezada ó Poniente, con las de Don Francisco Perez, lo mismo que por el Norte; y por el Sur, con tierras de Don José Perez (herederos): La otra donde dicen «Hoya de Tia Frasquita», de cuatro celemines ó sean diez y siete áreas, cuarenta y nueve centiáreas, y linda al Naciente con tierras de herederos de Francisca Brosque, Poniente, camino que conduce á Taganana; Norte, herederos de dicho Francisca Brosque, y sur, de herederos de Francisco Lopez; La otra en el «Llano de Tio Felipe», de

Manuel Santana
José M.ª Reina
José Zamora
Juan Mendoza
Domingo Romero
José Suarez Sanchez
Francisco Melen
Manuel Hernandez
Mariano Belmar
Joaquin Micar
Juan Orive
José Gabriel Rodriguez
Nicolas Baez
Antonio Llorente
Francisco Martin
Nicolas Baez Alejo
Juan Orihuela
Antonio Santana
Ramon Fleitas
Salvador Gonzalez
José Suarez Esteves
Manuel Quevedo
Gregorio Ramirez
Circulo de Amigos
José Champseaur
Francisco Marquez
Pedro Fuentes
Luis Penichet
Luis Garcia
Manuel Sosa
Miguel de la Esperanza
Juan Penichet
Julia Fleitas
José Moreno
Bernardo Doreste
Juan Bautista Suarez
Vicente Hernandez
Juan Gonzalez Quesada
Francisco Remacho
Vicente Hernandez
Garcia y Paiz
A. Casasa

FECHA	24 DE AGOSTO DE 1903
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	JUZGADOS DEPARTIDO
REFERENCIAS	• CAMINO DE LA LAGUNA A TAGANANA • CAMINO DE VALLE LUIS A CATALANES

EXTRACTO

"La otra donde dicen: Hoya de Tía Frasquita, de cuatro celemines o sean 17 áreas, cuarenta y nueve centiáreas, y linda al Naciente con tierras de herederos de Francisca Brosque, Poniente, ***camino que conduce a Taganana****; Norte, herederos de dicho Francisca Brosque, y sur, de herederos de Francisco López"*

Una vez más, el camino de Taganana, la vía estructurante de toda la red caminera del macizo de Anaga, aparece como lindero de una propiedad, en éste caso en el Valle de Catalanes. Los límites de la misma aparecen en un expediente de acreditación solicitado por el propietario, Víctor González Siverio, vecino de Valle Luis, que poseía tres fincas en el valle vecino. Indirectamente, el documento nos señala también la existencia del camino que conduce desde Valle Luis a Catalanes por la Degollada de la Fortaleza, pues éste es el único modo en el que éste vecino podía desplazarse desde su vivienda hasta sus terrenos.

NÚMERO 33

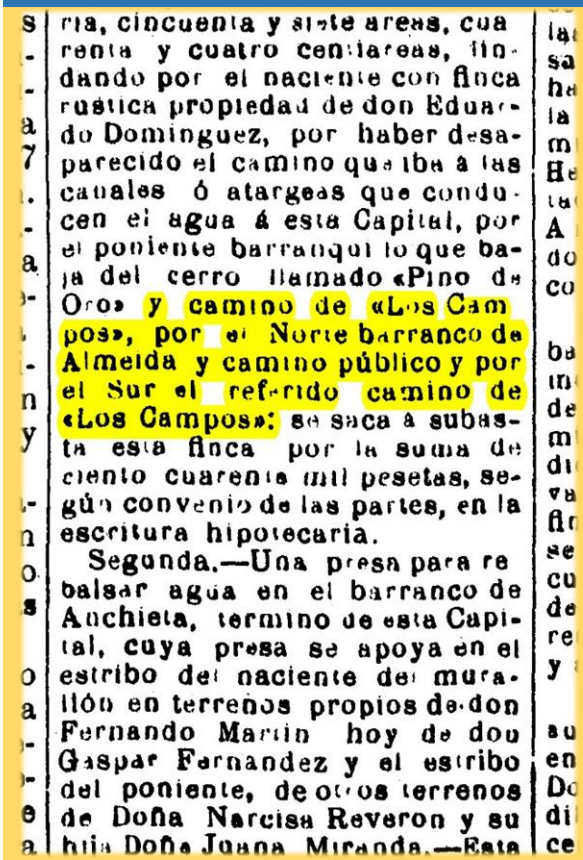

ria, cincuenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, lindando por el naciente con finca rústica propiedad de don Eduardo Dominguez, por haber desaparecido el camino que iba á las canales ó atargeas que conducen el agua á esta Capital, por el poniente barranquillo que baja del cerro llamado «Pino de Oro» y camino de «Los Campos», por el Norte barranco de Almeida y camino público y por el Sur el referido camino de «Los Campos»: se saca á subasta esta finca por la suma de ciento cuarenta mil pesetas, según convenio de las partes, en la escritura hipotecaria.

Segunda.—Una presa para rebalsar agua en el barranco de Anchieta, termino de esta Capital, cuya presa se apoya en el estribo del naciente del muralión en terrenos propios de don Fernando Martin hoy de don Gaspar Fernandez y el estribo del poniente, de otros terrenos de Doña Narcisa Reveron y su hija Doña Juana Miranda.—Esta

FECHA	2 DE MARZO DE 1908
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	JUZGADOS DE PARTIDO
REFERENCIAS	• CAMINO DE LOS CAMPOS

EXTRACTO

*"…por el poniente barranquillo que baja del cerro llamado Pino de Oro y camino público y por el sur el referido **camino de Los Campos**…"*

El camino de Los Campos aparece en éste documento delimitando una finca ubicada en Santa Cruz, en la zona conocida como Pino de Oro. Se trata de un camino histórico que pervivió hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX, que conducía hasta el Valle de Jiménez por la Mesa de Los Campos, y que fue destruido al construirse la carretera que conecta la Rambla 25 de Julio con la Carretera de Los Campos y la urbanización de Ifara.

NÚMERO 34

ADMINISTRACIÓN
DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE CANARIAS

Propiedades.—Parcelas

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que la Hacienda se ha incautado á nombre del Estado de una parcela procedente de la expropiación forzosa de un terreno ó finca denominada «De Ravina» para la construcción de la carretera de tercer orden de esta Capital á Taganana y la cual se halla situada en el «Barranco de Tahodio» cuyo terreno es de tercera clase; lindando dicha parcela por el Norte, con el desagüe del barranco de Tahodio; al Sur, el cauce del mismo barranco; al Este, camino antiguo que conduce de esta Capital á San Andrés y por el Oeste con la carretera que conduce á Taganana, siendo su cabida 37 áreas.

Lo que se hace público por me-

FECHA	18 DE SEPTIEMBRE DE 1908
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	ANUNCIO
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A SAN ANDRÉS

EXTRACTO

"Por el presente se hace saber que la Hacienda se ha incautado a nombre del Estado se ha incautado a nombre del Estado de una parcela procedente de la expropiación forzosa de la expropiación forzosa de un terreno o finca denominada De Ravina para la construcción de la carretera de tercer orden de ésta Capital a Taganana, y la cual se halla situada en el Barranco de Tahodio (…) lindando dicha parcela por el Norte, con el desagüe del barranco de Tahodio; al sur, el cauce del mismo barranco; al este, ***camino antiguo que conduce de ésta capital a San Andrés*** *y por el oeste con la carretera que conduce a Taganana…"*

El Boletín Oficial de la Provincia de Canarias registraba, asimismo, contiene anuncios de la Administración de Hacienda referentes a expropiaciones. Es el caso de éste documento, en que se da cuenta de la adquisición forzosa de una propiedad por parte del Estado para la construcción de la carretera a Taganana por San Andrés, en la que se menciona de forma explícita el vejo camino a San Andrés como uno de los límites de la parcela.

NÚMERO 35

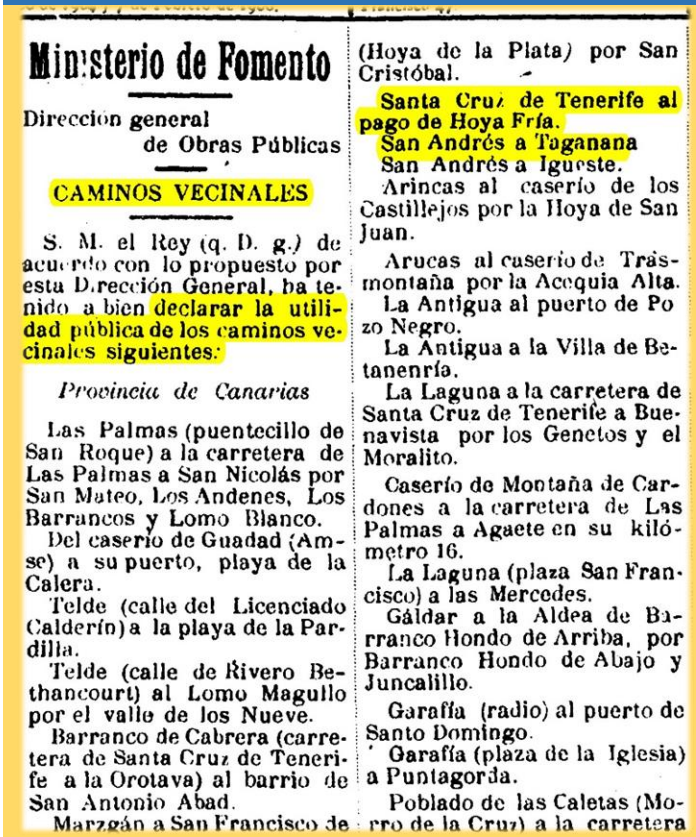

Ministerio de Fomento

Dirección general
de Obras Públicas

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido a bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

Provincia de Canarias

Las Palmas (puentecillo de San Roque) a la carretera de Las Palmas a San Nicolás por San Mateo, Los Andenes, Los Barrancos y Lomo Blanco.

Del caserío de Guadad (Amse) a su puerto, playa de la Calera.

Telde (calle del Licenciado Calderín) a la playa de la Pardilla.

Telde (calle de Rivero Bethancourt) al Lomo Magullo por el valle de los Nueve.

Barranco de Cabrera (carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava) al barrio de San Antonio Abad.

Marzgán a San Francisco de (Hoya de la Plata) por San Cristóbal.

Santa Cruz de Tenerife al pago de Hoya Fría.

San Andrés a Taganana

San Andrés a Igueste.

Arincas al caserío de los Castillejos por la Hoya de San Juan.

Arucas al caserío de Trasmontaña por la Acequia Alta.

La Antigua al puerto de Pozo Negro.

La Antigua a la Villa de Betanenría.

La Laguna a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista por los Genetos y el Moralito.

Caserío de Montaña de Cardones a la carretera de Las Palmas a Agaete en su kilómetro 16.

La Laguna (plaza San Francisco) a las Mercedes.

Gáldar a la Aldea de Barranco Hondo de Arriba, por Barranco Hondo de Abajo y Juncalillo.

Garafía (radio) al puerto de Santo Domingo.

Garafía (plaza de la Iglesia) a Puntagorda.

Poblado de las Caletas (Morro de la Cruz) a la carretera

FECHA	12 DE JULIO DE 1912
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	ANUNCIO
REFERENCIAS	• CAMINO DE SANTA CRUZ A HOYA FRÍA • SAN ANDRÉS A TAGANANA • SAN ANDRÉS A IGUESTE

EXTRACTO

"Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo propuesto por ésta Dirección General, ha tenido a bien declarar de utilidad pública los caminos vecinales siguientes (…)

Santa Cruz de Tenerife al pago de Hoya Fría
San Andrés a Taganana
San Andrés a Igueste"

Las disposiciones emitidas por la Dirección General de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Fomento, son publicadas también en el Boletín Oficial de la Provincia de Canarias.

NÚMERO 36

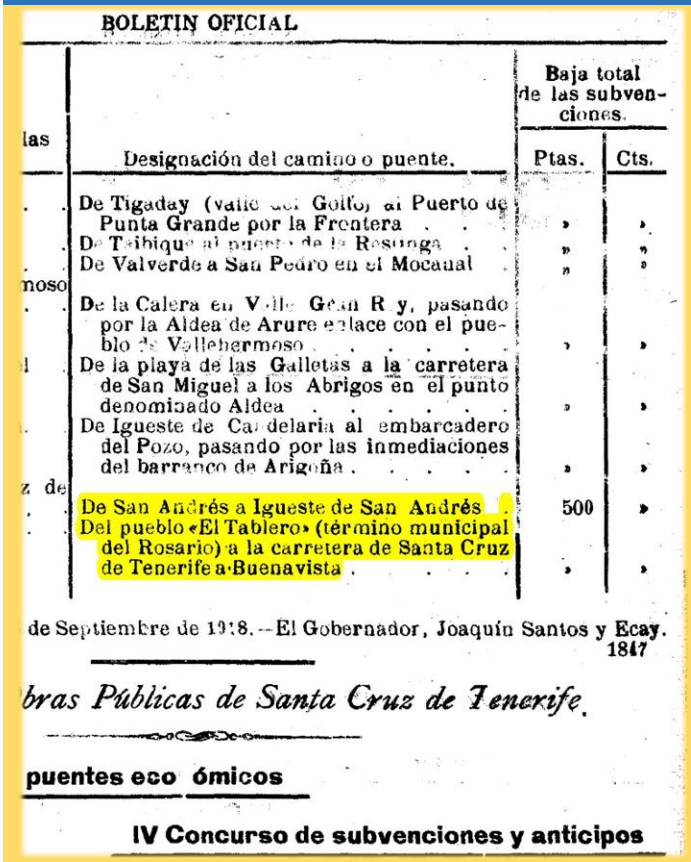

BOLETIN OFICIAL

las	Designación del camino o puente.	Baja total de las subvenciones. Ptas.	Cts.
. .	De Tigaday (valle del Golfo) al Puerto de Punta Grande por la Frontera . .	»	»
. .	De Tejbique al puente de la Rosunga . .	»	»
.	De Valverde a San Pedro en el Mocanal .	»	»
moso			
. .	De la Calera en Valle Gran Rey, pasando por la Aldea de Arure enlace con el pueblo de Vallehermoso	»	»
l	De la playa de las Galletas a la carretera de San Miguel a los Abrigos en el punto denominado Aldea	»	»
.	De Igueste de Candelaria al embarcadero del Pozo, pasando por las inmediaciones del barranco de Arigoña	»	»
z de			
. .	De San Andrés a Igueste de San Andrés .	500	»
. .	Del pueblo «El Tablero» (término municipal del Rosario) a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista	»	»

de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Joaquín Santos y Ecay.

1847

bras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

puentes eco ómicos

IV Concurso de subvenciones y anticipos

FECHA	9 DE SEPTIEMBRE DE 1918
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES
REFERENCIAS	• CAMINO DE SAN ANDRÉS A IGUESTE • CAMINO DE EL TABLERO A LA CUESTA

EXTRACTO

"Relación de las proposiciones presentadas para la construcción de Caminos vecinales y puentes económicos (…)"

De San Andrés a Igueste de San Andrés
Del pueblo "El Tablero" (término municipal del Rosario) a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista."

Cuando el Estado concede subvenciones a entidades públicas locales para la construcción de infraestructuras de importancia, en éste caso caminos vecinales o puentes, las disposiciones en que se reflejan dichas concesiones son publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. En éste caso, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es beneficiado con 500 pesetas destinadas al camino vecinal de San Andrés a Igueste. Además, el Ayuntamiento del Rosario recibió una cantidad igual para la realización de obras en el camino que conectaba El Tablero con la "carretera de Santa Cruz a Buenavista", que no es otra que la carretera Santa Cruz-Laguna o Carretera. En la actualidad, el territorio por el que discurría en dicho camino pertenece, en buena parte, al municipio de Santa Cruz de Tenerife.

NÚMERO 37

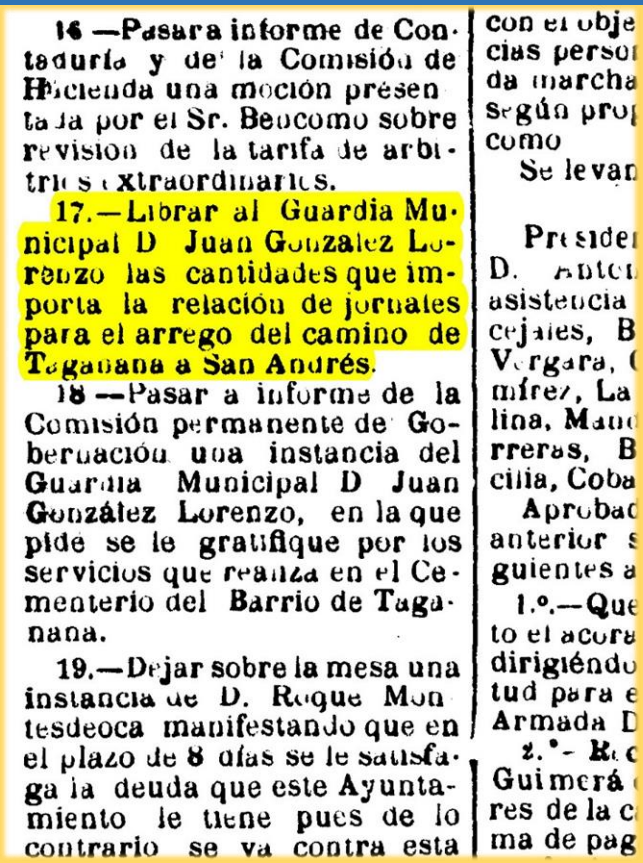

16.—Pasara informe de Contaduría y de la Comisión de Hacienda una moción presentada por el Sr. Beucomo sobre revisión de la tarifa de arbitrios extraordinarios.

17.—Librar al Guardia Municipal D Juan Gonzalez Lorenzo las cantidades que importa la relación de jornales para el arrego del camino de Taganana a San Andrés.

18.—Pasar a informe de la Comisión permanente de Gobernación una instancia del Guardia Municipal D Juan González Lorenzo, en la que pide se le gratifique por los servicios que realiza en el Cementerio del Barrio de Taganana.

19.—Dejar sobre la mesa una instancia de D. Roque Montesdeoca manifestando que en el plazo de 8 días se le satisfaga la deuda que este Ayuntamiento le tiene pues de lo contrario se va contra esta

con el obje
cias perso
da marcha
según prop
como
Se levan

Preside
D. Anto
asistencia
cejales, B
Vergara, C
mírez, La
lina, Manu
rreras, B
cilia, Coba
Aprobad
anterior s
guientes a
1.º.—Que
to el acora
dirigiéndo
tud para e
Armada D
2.º- Re c
Guimerá
res de la c
ma de pag

FECHA	15 DE OCTUBRE DE 1920
FUENTE	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS
CONTENIDO	ARREGLO DE CAMINOS
REFERENCIAS	• CAMINO DE SAN ANDRÉS A TAGANANA

EXTRACTO

"Liberar al Guardia Municipal Don Juan González Lorenzo las cantidades que importa la relación de jornales para el arreglo del camino de Taganana a San Andrés…"

Durante mucho tiempo, el arreglo y mantenimiento de los caminos municipales estuvo en manos de los guardias municipales. En éste documento queda constancia del aporte de fondos para el pago del sueldo de un guardia, que le retribuía por sus trabajos en la reparación del camino de San Andrés a Taganana, una vía que por aquel entonces tenía aún mucha importancia para el municipio, al no haberse construido aún más que un pequeño tramo de la carretera entre ambos núcleos.